

Prospecto

# BCI Securitizadora S.A.



## Séptima Emisión Desmaterializada de Títulos de Deuda de Securitización con Formación de Patrimonio Separado por MM\$ 80.000

### CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS SERIES

| Código Nemotécnico | Monto       | Plazo Esperado (1) | Plazo Máximo     | Tasa Anual | Condición   | Clasificación |
|--------------------|-------------|--------------------|------------------|------------|-------------|---------------|
| BBCIS-P7A          | MM\$ 50.000 | 4 años y 6 meses   | 7 años           | 5,00%      | Preferente  | AA            |
| BBCIS-P7B          | MM\$ 30.000 | 4 años y 9 meses   | 7 años y 3 meses | 0,00%      | Subordinado | C             |

(1) De acuerdo al sistema de prepagos anticipados definido para los Títulos de la serie A en el Contrato de Emisión.

|                                                                             |                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Activo Securitizado</b>                                                  | Flujos de Pago y Créditos otorgados por ACC S.A.                                                                                                          |
| <b>Banco Pagador</b>                                                        | Banco de Crédito e Inversiones                                                                                                                            |
| <b>Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización</b> | Banco de Chile                                                                                                                                            |
| <b>Administrador Primario</b>                                               | ASIN S.A.                                                                                                                                                 |
| <b>Custodio</b>                                                             | Banco Paris                                                                                                                                               |
| <b>Agente Colocador</b>                                                     | Bci Corredor de Bolsa S.A.                                                                                                                                |
| <b>Clasificadores de Riesgo</b>                                             | Fitch-Chile Clasificadora de Riesgo Limitada<br>Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada<br>PriceWaterhouseCoopers Consultores Auditores y Cía. Ltda. |
| <b>Auditores Externos</b>                                                   | Acfin S.A.                                                                                                                                                |
| <b>Master Servicer</b>                                                      | Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz Ltda.                                                                                                                 |
| <b>Estudio Jurídico</b>                                                     |                                                                                                                                                           |

| Serie | Total Serie (MM\$) | Número Bonos | Valor Bono (MM\$) | Vencimiento Final Esperado (1) | Vencimiento Final Máximo | Tasa Anual | Inicio Devengo Intereses | Inicio Pago Intereses | Inicio Pago Capital |
|-------|--------------------|--------------|-------------------|--------------------------------|--------------------------|------------|--------------------------|-----------------------|---------------------|
| A     | 50.000             | 10.000       | 5                 | 1 septiembre 2009              | 1 marzo 2012             | 5,00%      | 1 marzo 2005             | 1 junio 2005          | 1 junio 2009        |
| B     | 30.000             | 6.000        | 5                 | 1 diciembre 2009               | 1 junio 2012             | 0,00%      | 1 marzo 2005             | 1 junio 2012          | 1 junio 2012        |

(1) De acuerdo al sistema de prepagos anticipados definido para los Títulos de la serie A en el Contrato de Emisión.

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA SOCIEDAD SECURITIZADORA.

EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DEL TÍTULO DE DEUDA DE SECURITIZACIÓN Y SUS CUPONES SON EL RESPECTIVO PATRIMONIO SEPARADO Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO DE EMISIÓN".

ABRIL 2005

# **BCI Securitizadora S.A.**

## **SÉPTIMA EMISIÓN DESMATERIALIZADA DE TÍTULOS DE DEUDA DE SECURITIZACIÓN CON FORMACIÓN DE PATRIMONIO SEPARADO**

ABRIL 2005

## ÍNDICE

|                                                                                                                                                                                                     |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>INFORMACIÓN GENERAL</b>                                                                                                                                                                          | <b>3</b>  |
| Descripción de la Emisión                                                                                                                                                                           | 3         |
| Vencimiento Programado                                                                                                                                                                              | 3         |
| Descripción General de Bonos Securitizados de Modalidad Revolving                                                                                                                                   |           |
| Colateralizados con Carteras de Créditos Originados a Través de Tarjetas de Crédito                                                                                                                 | 4         |
| Activos que Conforman el Patrimonio Separado                                                                                                                                                        | 5         |
| <b>CONSIDERACIONES DE LA EMISIÓN</b>                                                                                                                                                                | <b>7</b>  |
| Estructuración de la Emisión                                                                                                                                                                        | 7         |
| Antecedentes del Emisor                                                                                                                                                                             | 9         |
| Proceso de Originación, Selección, Administración y Control                                                                                                                                         | 10        |
| Características de Originación de ACC S.A.                                                                                                                                                          | 11        |
| Descripción de la Cartera de Activos Elegibles                                                                                                                                                      | 12        |
| <b>PROSPECTO LEGAL</b>                                                                                                                                                                              | <b>17</b> |
| <b>ANEXOS</b>                                                                                                                                                                                       |           |
| Anexo 1: Tablas de Desarrollo Amortización Ordinaria                                                                                                                                                | 38        |
| Anexo 2: Tablas de Desarrollo Amortización Extraordinaria Anticipada                                                                                                                                | 41        |
| Anexo 3: Informes de Clasificación de Riesgo                                                                                                                                                        | 44        |
| Feller Rate:                                                                                                                                                                                        |           |
| Informe de Clasificación de la Emisión                                                                                                                                                              | 45        |
| Certificado de Clasificación de Solvencia del Grupo Almacenes Paris,<br>de Originación, Administración de Activos, Políticas y Procedimientos<br>Crediticios y de Administración Directa de Activos | 67        |
| Certificado Clasificación de la Emisión                                                                                                                                                             | 68        |
| Fitch Chile:                                                                                                                                                                                        |           |
| Informe de Clasificación de la Emisión                                                                                                                                                              | 69        |
| Certificado de Clasificación de Solvencia del Grupo Almacenes Paris<br>y Calidad de la Administración de ASIN S.A.                                                                                  | 79        |
| Certificado Clasificación de la Emisión                                                                                                                                                             | 80        |

## INFORMACIÓN GENERAL

### DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

|                                                    | <b>SERIE A</b>                  | <b>SERIE B</b> |
|----------------------------------------------------|---------------------------------|----------------|
| <b>Monto (MM\$)</b>                                | 50.000                          | 30.000         |
| <b>Plazo Esperado</b>                              | 4,50 años                       | 4,75 años      |
| <b>Cortes (MM\$)</b>                               | 5                               | 5              |
| <b>Número de Títulos</b>                           | 10.000                          | 6.000          |
| <b>Reajustabilidad</b>                             | No                              | No             |
| <b>Tasa Carátula</b>                               | 5,00%                           | 0,00%          |
| <b>Duración Según Vencimientos Programados (1)</b> | 3,96 años                       | 4,75 años      |
| <b>Fecha de Vencimiento Programada (2)</b>         | 01-Sep-09                       | 01-Dic-09      |
| <b>Fecha Inicio de Devengo de Intereses</b>        | 01-Mar-05                       | 01-Mar-05      |
| <b>Amortización de Capital</b>                     | Trimestral<br>desde el 1-jun-09 | Un Vencimiento |
| <b>Pago de Intereses</b>                           | Trimestral<br>desde el 1-jun-05 | Un Vencimiento |
| <b>Plazo Normativo</b>                             | 7,00 años                       | 7,25 años      |
| <b>Fecha de Vencimiento Normativo</b>              | 01-Mar-12                       | 01-Jun-12      |
| <b>Duración Según Vencimiento Normativo (1)</b>    | 4,32 años                       | 7,25 años      |
| <b>Clasificación de Riesgo</b>                     | AA                              | C              |

(1) Duración de Macaulay, según tasa de emisión.

(2) De acuerdo al sistema de prepagos anticipados definido para los Títulos de la Serie A en el contrato de Emisión

### VENCIMIENTO PROGRAMADO

La serie preferente, de acuerdo a los flujos generados por los activos del patrimonio separado y a las características de revolving señaladas en el contrato de emisión, permite una estructura esperada de vencimientos que contempla dieciocho vencimientos trimestrales. Los dieciséis primeros pagarán sólo intereses y los dos restantes incluirán intereses y amortización de capital. De esta forma, la fecha de vencimiento esperada o programada para la serie preferente es septiembre de 2009, de acuerdo a lo definido en el Anexo II de este prospecto.

El prepagado anticipado programado de la serie preferente de esta emisión desmaterializada será realizado mediante prorrata electrónica, a través del DCV, con lo que se modifica la tabla de desarrollo normativa de los títulos de la serie preferente, la que se describe en el Anexo I de este prospecto.

## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE BONOS SECURITIZADOS DE MODALIDAD REVOLVING COLATERALIZADOS CON CARTERAS DE CRÉDITOS ORIGINADOS A TRAVÉS DE TARJETAS DE CRÉDITOS**

Los Títulos Deuda de Securitización colateralizados con créditos originados a través de tarjetas de crédito privadas vinculadas a tiendas por departamentos se estructuran sobre la base de una cartera de créditos, generalmente de plazo promedio inferior a un año, que conforma los activos del patrimonio separado que respaldan la emisión.

Los bonos revolving se estructuran generalmente a plazos entre dos a cinco años, emulando un bono corporativo tradicional en el cual los pagos de intereses son hechos periódicamente, trimestralmente en los títulos preferentes de la presente emisión, durante un período de cuatro años, y el principal es pagado posteriormente durante un período de amortizaciones programadas de capital e intereses. En el caso de esta emisión, las amortizaciones programadas del bono preferente se realizarían en dos amortizaciones trimestrales una vez finalizado el período de cuatro años de gracia del capital.

La estructuración de bonos revolving contempla un período de adquisición donde las recaudaciones diarias de los créditos de los tarjeta habientes cedidos por el originador al patrimonio separado son utilizados para pagar a los inversionistas los cupones de intereses, los gastos de servicios al patrimonio separado y para recomprar mensualmente nuevos créditos generados a los clientes cedidos inicialmente, con el objeto de mantener el nivel de colateral exigido para la emisión durante toda la vigencia de los bonos emitidos.

Una vez finalizado el período de pago de cupones de intereses del bono revolving, se da inicio al período de amortización, donde de acuerdo al esquema de vencimientos programados, establecidos en el contrato de emisión (prepagos anticipados), una parte predefinida de las recaudaciones diarias esperadas de los créditos del patrimonio separado serán utilizadas para pagar los cupones de capital e intereses de la serie preferente.

## ACTIVOS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO SEPARADO

### Características de los Activos (1):

|                                        |             |
|----------------------------------------|-------------|
| <b>Número de Clientes</b>              | 533.000     |
| <b>Monto Créditos Vigentes</b>         | MM\$ 80.000 |
| <b>Saldo Insoluto Promedio</b>         | \$ 150.000  |
| <b>Tasa de Pago Mensual Promedio</b>   | 16,9%       |
| <b>Tasa de Compra Mensual Promedio</b> | 17,8%       |
| <b>Plazo Remanente Promedio</b>        | 6,6 meses   |
| <b>Moneda</b>                          | Pesos       |
| <b>Tasa</b>                            | Fija        |
| <b>Plazo Máximo</b>                    | 39 meses    |

(1) Al momento del entero de los activos que conforman el patrimonio separado, en función del saldo insoluto de los clientes, puede variar el número total de clientes que se ceden para enterar los MM\$ 80.000 , así como las otras características de la cartera que se presentan en el cuadro.

La clasificación de riesgo de la emisión considera las características legales, financieras y operativas de la estructura de la transacción. Incorpora asimismo la historia crediticia del portafolio del originador, los criterios de elegibilidad de la cartera transferida y la capacidad de gestión de los agentes involucrados en la administración del colateral y patrimonio separado.

La cartera de créditos del originador presenta un importante crecimiento, con ratios de mora y perfil crediticio relativamente estables. Las cuentas transferidas al patrimonio separado fueron sometidas a filtros de antigüedad, antecedentes comerciales y morosidad histórica y actual. Los créditos están pactados a tasa nominal en pesos.

El Patrimonio Separado está conformado por:

- Derechos sobre flujos de pago, entendiéndose por tal, toda obligación existente o que se genere en el futuro, de pagar una o más sumas de dinero por la adquisición de bienes y servicios, de un número determinado de clientes seleccionados.
- Créditos vigentes asumidos por los clientes cuyos flujos de pago han sido cedidos.

Junto con la cesión de los flujos de pago, todos los contratos, créditos o derechos sobre las cuentas por cobrar que mantiene ACC S.A. (Administradora de Créditos Comerciales ACC S.A.) con un número definido de usuarios de la tarjeta "Paris" son vendidos cedidos y transferidos a Bci Securitizadora S.A., a favor del Patrimonio Separado.

Esta emisión contempla un período de recompra de créditos o "período de revolving", en virtud del cual, hasta el pago del título subordinado de esta emisión, Bci Securitizadora S.A. adquirirá todos los nuevos créditos provenientes de los flujos de pago que han sido previamente cedidos.

Así, durante el período de revolving, ACC S.A. cederá y transferirá todos los créditos representados por los vouchers que acreditan las nuevas operaciones que realicen los clientes en las tiendas y establecimientos asociados a Almacenes Paris.

Conjuntamente con la cesión de los flujos de pago y la cesión de créditos, ACC S.A. delega irrevocablemente a la securitizadora los mandatos con el objeto de llenar letras y pagarés y proceder al cobro ejecutivo de los créditos que se encuentren en mora.

Conforme a esto, todo pago que realice un cliente cuyos flujos de pago hayan sido cedidos a Bci Securitizadora S.A., para integrar el patrimonio separado, le pertenecen exclusivamente a ésta, la cual en virtud de cesiones específicas de cada uno de los créditos asumidos por los clientes cuyos flujos de pago han sido cedidos, podrá cobrarlos directamente, sin perjuicio de la relación de los clientes con el originador de los créditos. De esta forma, en caso de quiebra o insolvencia de ACC S.A., Bci Securitizadora S.A. cobrará directamente los créditos a los clientes cuyos flujos de pago constituyen el Patrimonio Separado. Asimismo, dado que todos los mandatos para llenar pagarés han sido cedidos a la securitizadora, esta puede proceder al cobro ejecutivo de los mismos en caso de incumplimiento por parte de los clientes.

## CONSIDERACIONES DE LA EMISIÓN

### ESTRUCTURACIÓN DE LA EMISIÓN

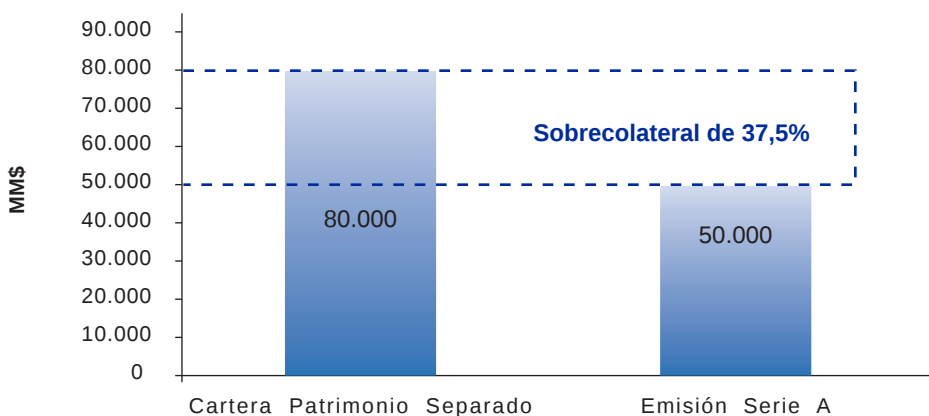
Bci Securitizadora estructuró y organizó esta nueva emisión local de Títulos de Deuda de Securitización "Revolving" con activos de respaldo que corresponden a un conjunto elegido de créditos originados por ACC S.A. y derechos sobre flujos de pago de los usuarios de la tarjeta "Paris".

En la clasificación de la presente emisión participaron los equipos de analistas especializados en estructuraciones de tipo revolving de tarjetas de crédito de las clasificadoras de riesgo Feller-Rate y Fitch Ratings.

La clasificación asignada a la serie preferente se fundamenta en la fortaleza de la estructura financiera y nivel de sobrecolateralización, que permite soportar, de acuerdo a lo señalado por los clasificadores, severos niveles de stress, acordes con los escenarios de crisis AA. Los títulos además se benefician del spread de tasas existente entre las tasas de interés que pagan los mismos y la tasa de compra definida para los créditos securitizados.

Algunas de las características de la estructuración que fundamentaron el rating AA son:

- El comportamiento crediticio del portafolio del originador y los criterios de elegibilidad de la cartera transferida al Patrimonio Separado predefinidos por el emisor.



- Las características legales, operativas y financieras de la estructura de la transacción y la capacidad de gestión de los agentes involucrados en la administración.

- La protección crediticia para la serie preferente: Un sobrecolateral de un 37,5% para la serie A preferente a través de la mantención en el Patrimonio Separado de MM\$ 80.000 de sumatoria de cuotas de créditos originados por ACC S.A. durante toda la fase de revolving sirviendo como colateral de la emisión preferente constituida por MM\$ 50.000.
- El fondo de liquidez de MM\$ 1.700 que se constituye al momento de la colocación de los bonos y que tiene como objetivo asegurar la continuidad operacional del Patrimonio Separado ante eventuales contingencias.
- La forma de constitución y esquema de prelación de los tres fondos especiales que se establecen en el Patrimonio Separado; de pago de intereses y capital, de prepago anticipado y de liquidez.
- La capacidad de ASIN S.A. para ejecutar su función de administrador primario. Esta empresa perteneciente al grupo Almacenes Paris es la entidad que permanentemente presta los servicios de administración de la cartera de ACC S.A. Sus procesos de recaudación y cobranza son efectivos y acordes para carteras masivas. Las políticas y procedimientos están formalizados y bien estructurados, con tecnología adecuada para monitorear el riesgo de cartera.

## ANTECEDENTES DEL EMISOR

Bci Securitizadora S.A., filial del Banco de Crédito e Inversiones, es una sociedad anónima abierta especial constituida al amparo de lo previsto en el Título XVIII de la Ley de Mercado de Valores.

A la fecha la securitizadora ha colocado seis emisiones de bonos. La primera, de UF 1.130.000, de bonos con respaldo de créditos hipotecarios originados por el Banco de A. Edwards, clasificada AAA para la serie preferente. La segunda, de \$66.000.000.000, con respaldo de créditos de consumo y derechos de flujos de pago originados por CAR S.A. sobre la cartera de usuarios de la tarjeta Ripley, también clasificada AAA para la serie preferente. La tercera y quinta, igualmente con respaldo de créditos originados por una tienda comercial, en ambos casos por Inversiones S.C.G. S.A. a través de la tarjeta La Polar, las que alcanzaron un monto de \$25.000.000.000 y \$16.500.000.000 respectivamente. La cuarta, por UF 3.839.500, respaldada por créditos hipotecarios originados por el Banco Santander-Chile, clasificada la serie preferente AA. Por último, la sexta emisión correspondió a una emisión por \$25.000.000.000 respaldados por créditos generados por Cofisa S.A. a través de la tarjeta Din.

La existencia de Bci Securitizadora S.A. se enmarca dentro de la activa participación de Banco de Crédito e Inversiones y su grupo controlador en el mercado financiero, que involucra entre otros negocios: banca de personas y comercial, banca de inversiones, corretaje de valores, fondos mutuos, seguros de vida y generales, leasing y factoring.

El Banco de Crédito e Inversiones inició sus actividades en el año 1937. Desde sus comienzos, el banco estuvo relacionado a la familia Yarur, si bien el controlador ha cambiado desde su fundación, la propiedad mayoritaria ha permanecido en manos de la familia. Hoy en día el porcentaje de control de la familia Yarur alcanza el 65%. Le siguen en importancia inversionistas institucionales como fondos de pensiones y compañías de seguros de vida.

El banco es una entidad de tamaño mediano-grande que opera prácticamente en todos los ámbitos del negocio bancario, ya sea directamente o a través de diversas filiales. Su solvencia es clasificada por Feller Rate en nivel de riesgo AA/perspectivas estables, con base en el crecimiento sostenido de su participación de mercado, acompañado de niveles razonables de riesgo y eficiencia, como también rentabilidades sobre activos y patrimonial en el rango superior del sistema. La clasificación también se fundamenta en su fuerte penetración en los sectores medios del mercado, su posición de liderazgo en cuentas corrientes, cuentas vistas, administración de caja y estabilidad de su plana ejecutiva.

## **PROCESO DE ORIGINACIÓN, SELECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL**

Para la presente emisión se realizó una evaluación del proceso de originación de las cuentas, que consideró una revisión de los antecedentes generales del grupo Almacenes Paris, así como también de las políticas y procedimientos de ACC S.A., entidad a cargo del negocio financiero del grupo, y de ASIN S.A. Esta última, empresa responsable de cubrir las necesidades logísticas del grupo y administrador primario de los activos del Patrimonio Separado.

Bci Securitizadora definió las características de selección de los tarjeta habientes que constituirán el patrimonio separado de la presente emisión, además de los procesos aplicados en los due diligence legales y financiero-operativos que se efectúan al inicio y durante toda la vigencia de la serie preferente.

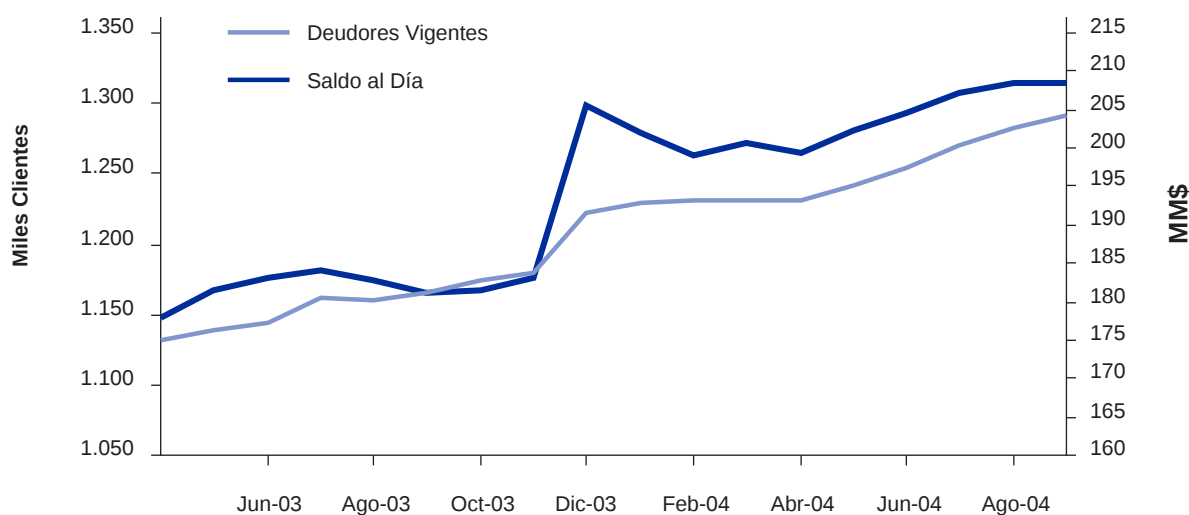
Los activos continuarán siendo administrados por ASIN S.A., con quien la securitizadora firmó un contrato de administración. ASIN S.A. se encuentra legalmente facultada para administrar los bienes que integran el patrimonio separado, de acuerdo a lo señalado en el inciso 1º del Artículo 141 de la Ley de Mercado de Valores, en tanto que la autorización por parte de la SVS consta en la Norma de Carácter General N° 145 de fecha 17 de julio de 2002 y del Ordinario N°05479, de fecha 25 de julio de 2002.

Para el control de la administración primaria de los activos que efectuará ASIN S.A., Bci Securitizadora utilizará los servicios de ACFIN S.A. (Administradora de Activos Financieros S.A.), filial de Sonda S.A., especializada en la administración maestra de carteras securitizadas y clasificada por Feller Rate en un nivel "más que satisfactorio".

## CARACTERÍSTICAS DE ORIGINACIÓN DE ACC S.A.

De acuerdo a la información suministrada por ACC S.A., el importante posicionamiento de la tarjeta "Paris" ha permitido incrementar sus colocaciones de crédito. Es así como el saldo al día mantenido por los deudores vigentes creció en MM\$ 30.709 entre abril 2003 y septiembre 2004, pasando de MM\$ 177.775 a MM\$ 208.484 en ese plazo, mostrando una tasa de crecimiento de 18%.

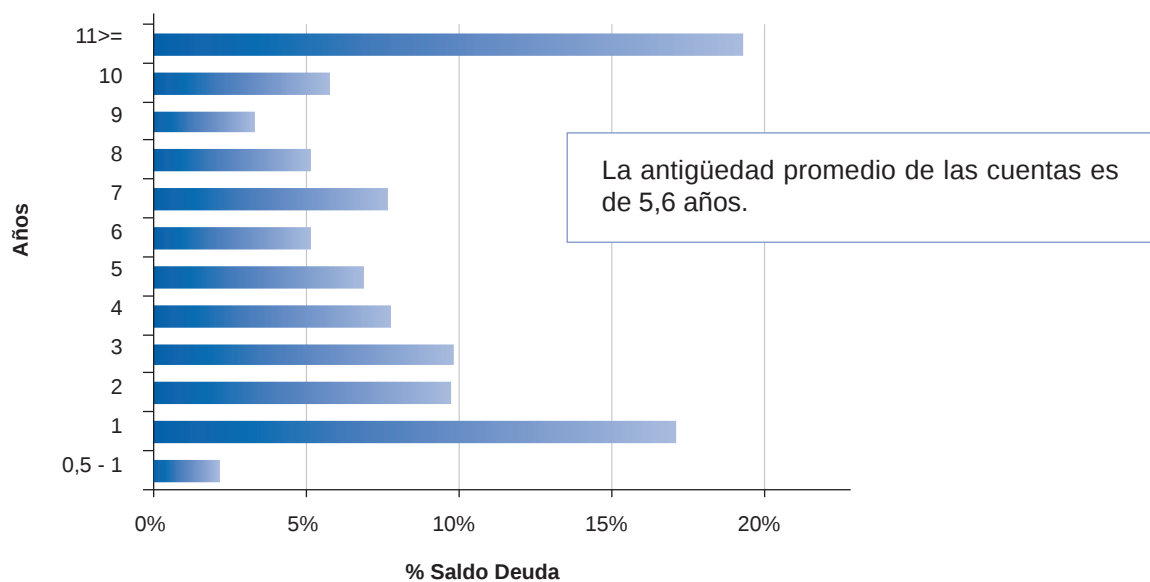
Asimismo, la cantidad de clientes titulares con saldos vigentes creció en 159.529 entre abril 2003 y septiembre 2004, pasando de 1.132.291 a 1.291.820 en ese período, mostrando una tasa de crecimiento de 14%.



Fuente: ACC S.A.

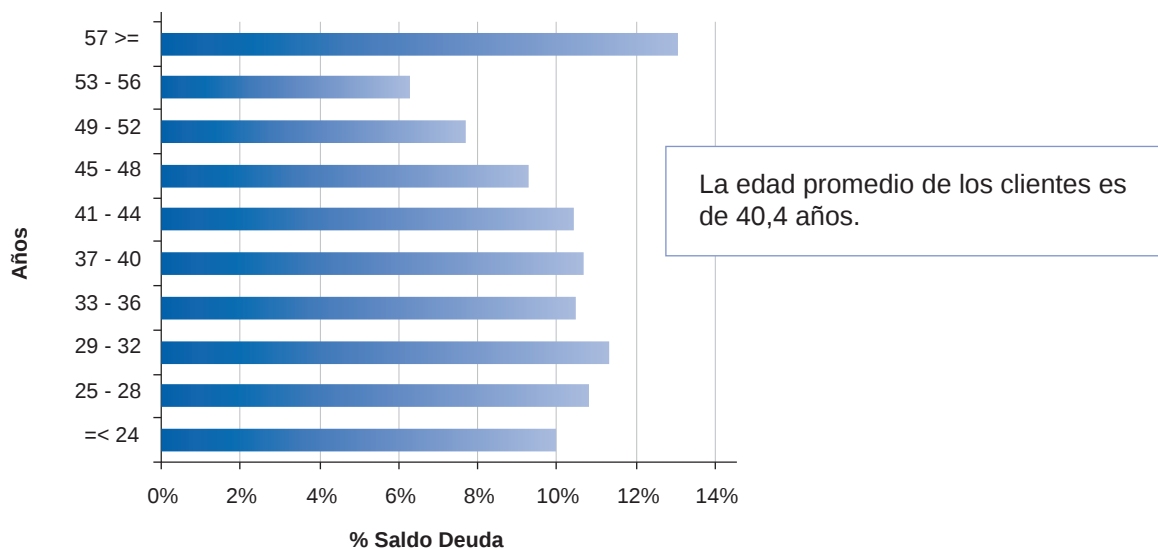
## DESCRIPCIÓN DE LA CARTERA DE ACTIVOS ELEGIBLES

### Distribución de las Cuentas por Antigüedad



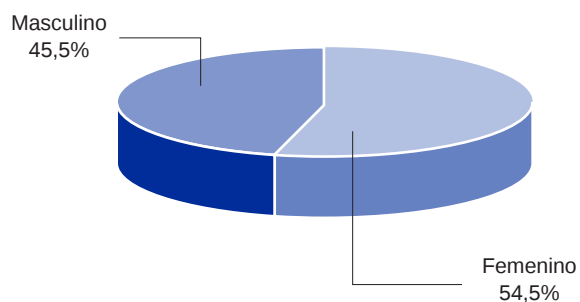
Fuente: ACC S.A.

### Distribución Etaria de las Cuentas



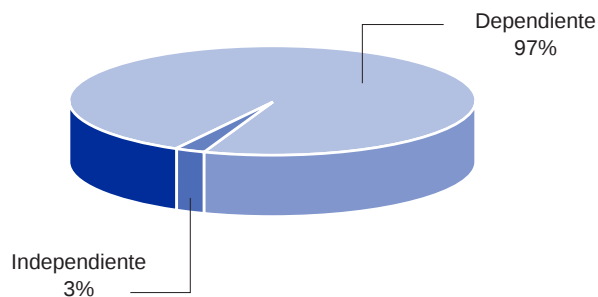
Fuente: ACC S.A.

### Sexo de los Clientes



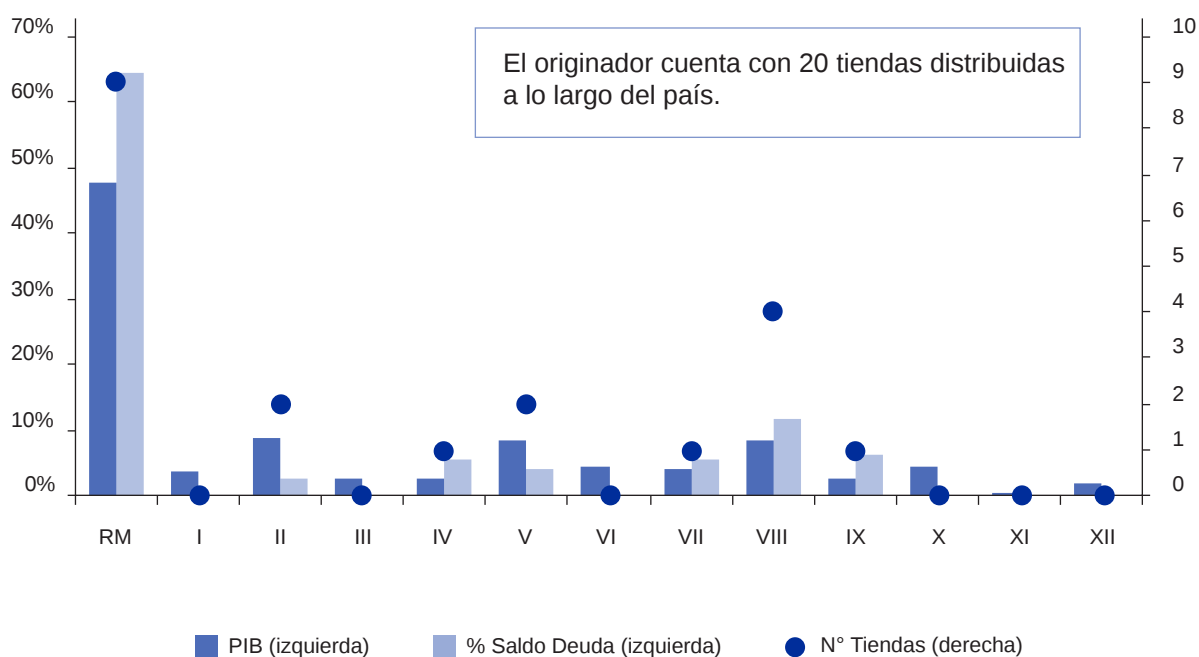
Fuente: ACC S.A.

### Condición de Empleo de los Clientes



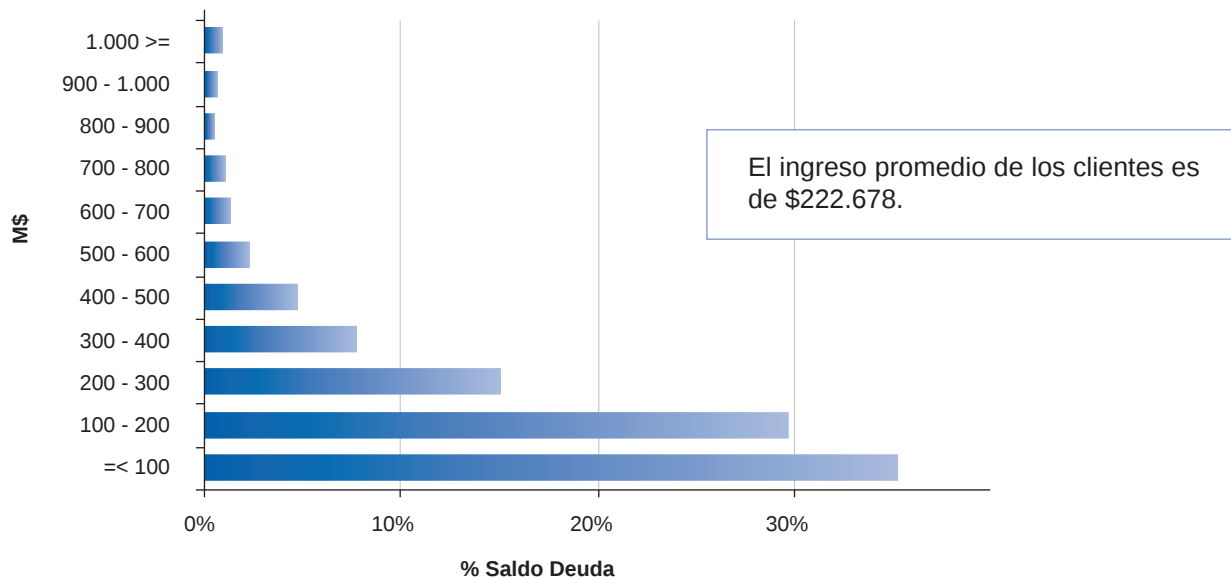
Fuente: ACC S.A.

### Distribución Geográfica de la Deuda



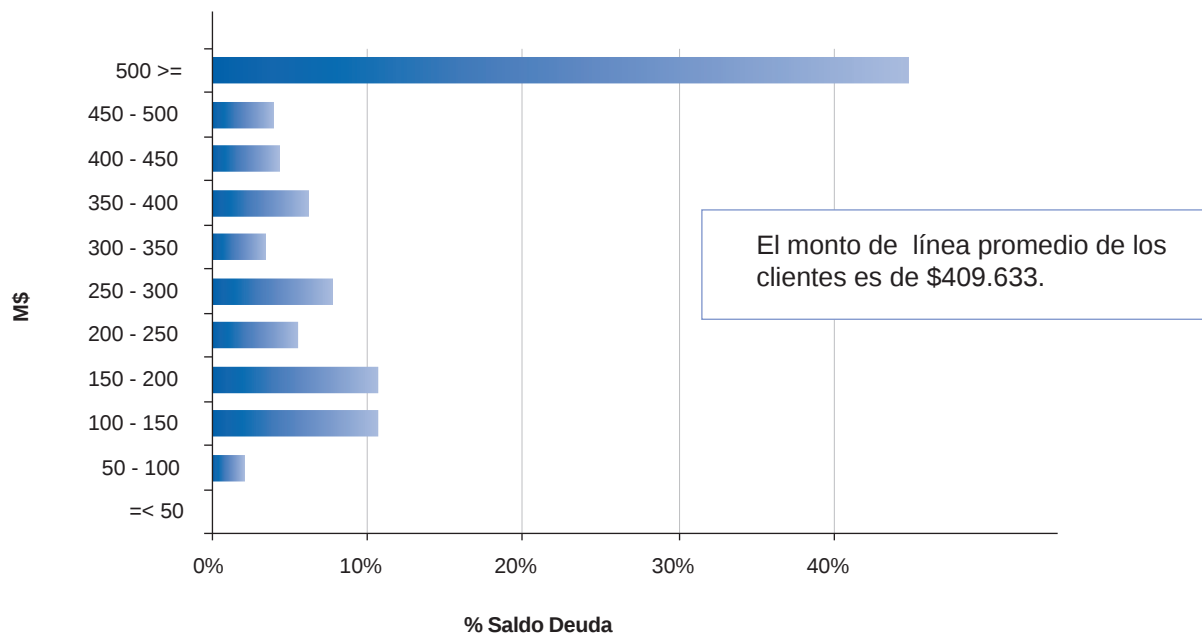
Fuente: ACC S.A.

### Distribución del Ingreso de los Clientes



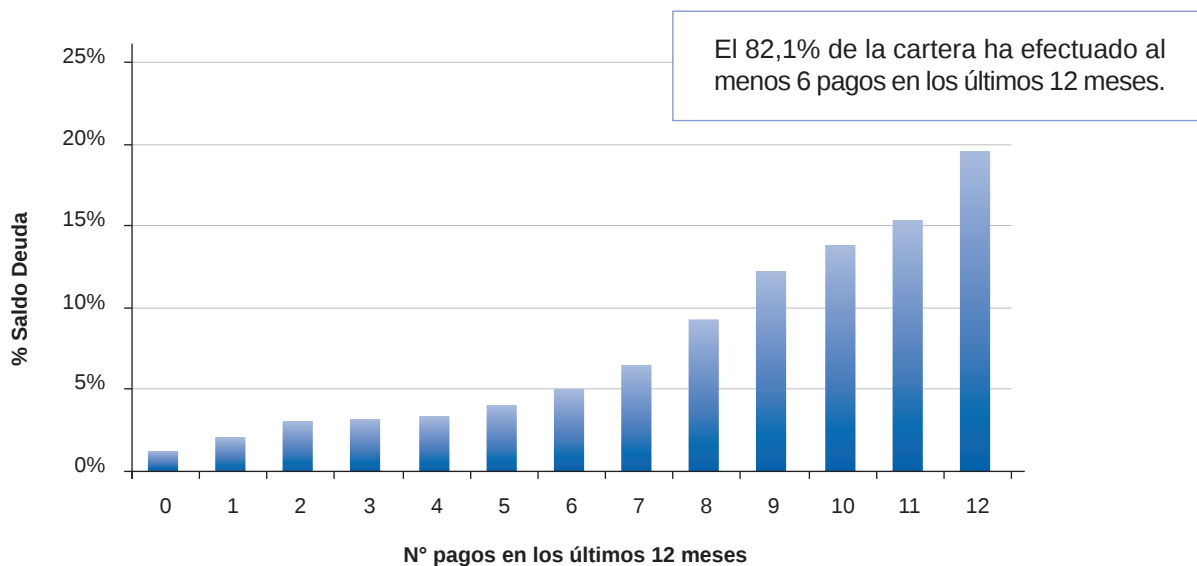
Fuente: ACC S.A.

### Distribución de la Línea de Crédito de los Clientes



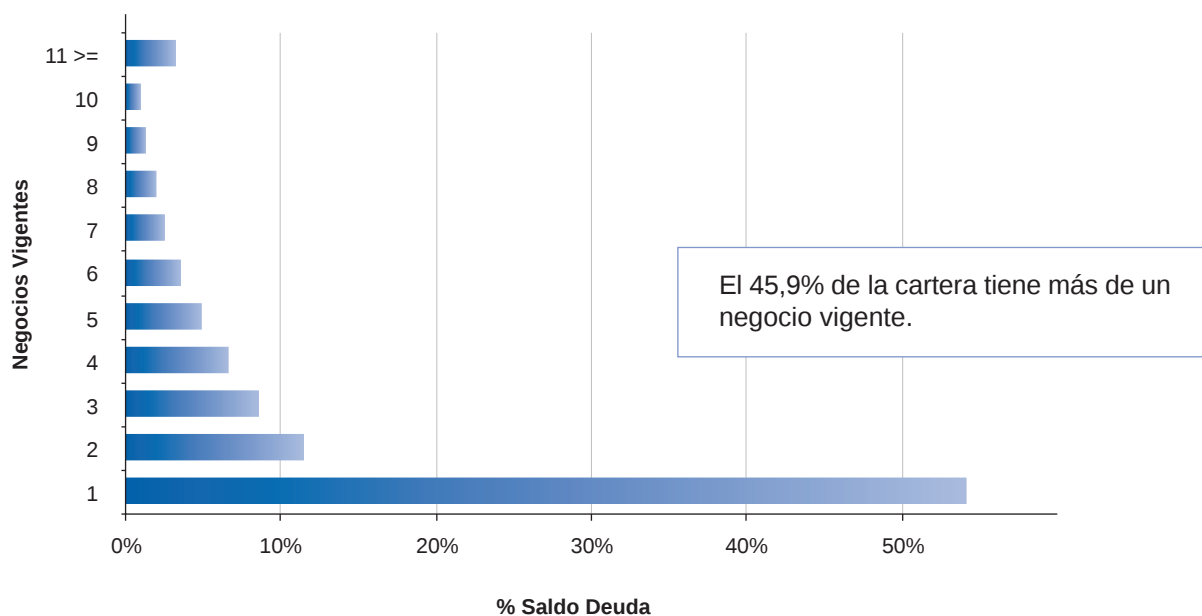
Fuente: ACC S.A.

### Comportamiento de Pago



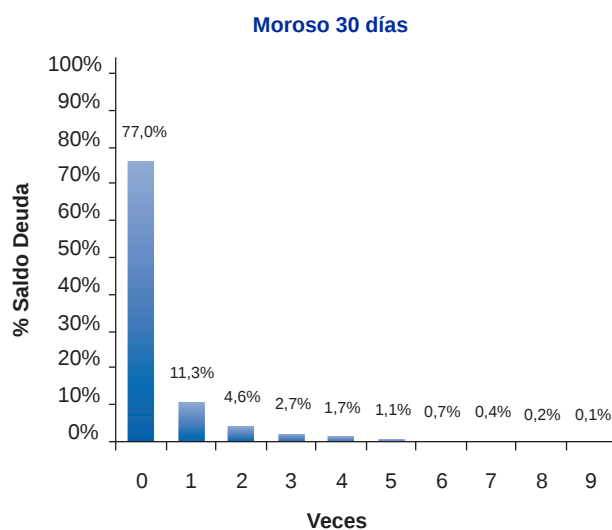
Fuente: ACC S.A.

### Negocios Vigentes

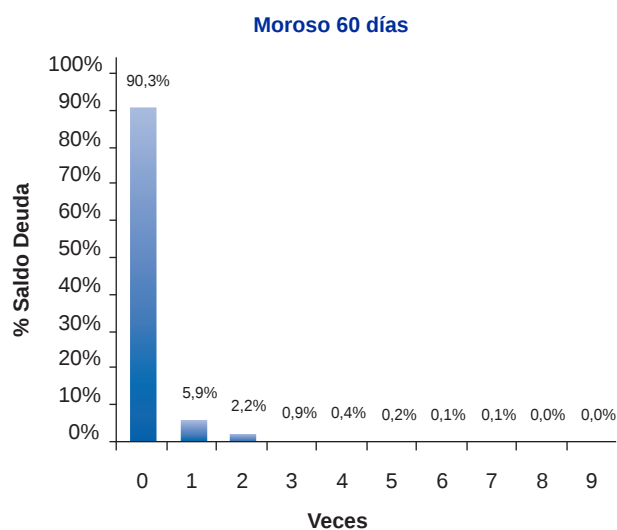


Fuente: ACC S.A.

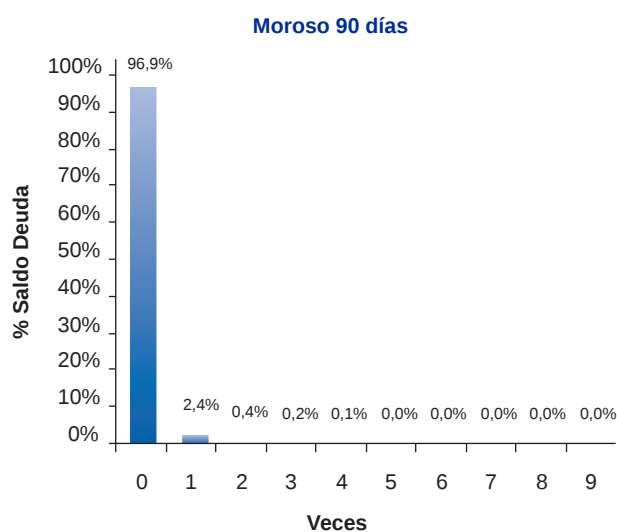
### Morosidad de la Cartera (enero 2004 - diciembre 2004)



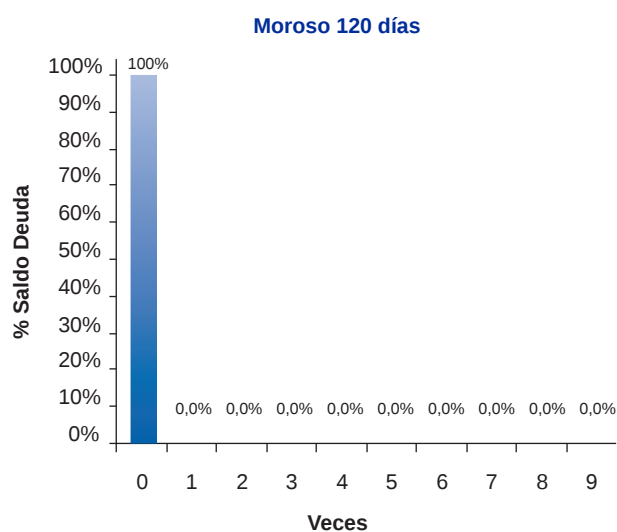
Fuente: ACC S.A.



Fuente: ACC S.A.



Fuente: ACC S.A.



Fuente: ACC S.A.

Respecto al comportamiento de pago de la cartera elegible, se observa que el 100% de la cartera no ha estado morosa más de 120 días, en tanto que el 77,0% de la cartera no ha estado en mora más de un mes.

# **BCI Securitizadora S.A.**

## **SÉPTIMA EMISIÓN DESMATERIALIZADA DE TÍTULOS DE DEUDA DE SECURITIZACIÓN CON FORMACIÓN DE PATRIMONIO SEPARADO**

**SERIE A  
BBCIS-P7A  
MM\$ 50.000**

**SERIE B Subordinada  
BBCIS-P7B  
MM\$ 30.000**

**Activo Securitizado  
Créditos otorgados por  
Administradora de Créditos Comerciales ACC S.A.**

**BCI Corredor de Bolsa S.A.**  
*Agente Colocador*

**Banco de Crédito e Inversiones**  
*Banco Pagador*

**Banco de Chile**  
*Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización*

**Administradora de Servicios Integrales ASIN S.A.**  
*Administrador Primario*

**Estudio Jurídico Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz Ltda.**  
*Abogados*

**Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada  
Fitch-Chile Clasificadora de Riesgo Limitada**  
*Clasificadores de Riesgo*

## ÍNDICE

### 1.0. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Intermediarios participantes en la elaboración del prospecto
- 1.2. Leyenda de responsabilidad
- 1.3. Fecha prospecto

### 2.0. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

- 2.1. Razón Social
- 2.2. Nombre Fantasía
- 2.3. R.U.T.
- 2.4. Número y fecha inscripción en el Registros de Valores
- 2.5. Dirección
- 2.6. Teléfono
- 2.7. Fax

### 3.0. DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

- 3.1. Antecedentes acuerdo de emisión
  - 3.1.1. Fecha
  - 3.1.2. Notaría
  - 3.1.3. Fecha Escritura de Emisión
- 3.2. Características
  - 3.2.1. Monto nominal total de la emisión
  - 3.2.2. Series
    - 3.2.2.1. Cantidad de Títulos
    - 3.2.2.2. Cortes
    - 3.2.2.3. Valor nominal de las series
  - 3.2.3. Portador / a la orden / nominativo
  - 3.2.4. Reajustabilidad
  - 3.2.5. Tasa de interés
  - 3.2.6. Forma y plazo pago intereses, reajustes y amortizaciones
  - 3.2.7. Fechas
    - 3.2.7.1. Fecha inicio devengo de intereses y reajustes
    - 3.2.7.2. Fecha inicio pago de intereses y reajustes
    - 3.2.7.3. Fecha inicio pago de amortización
  - 3.2.8. Pago de intereses, reajustes y amortizaciones y fechas
  - 3.2.9. Derecho adicional sobre los excedentes

- 3.3. Amortizaciones extraordinarias y prepago anticipado total
- 3.3.1. Amortizaciones extraordinarias
- 3.3.2. Prepago anticipado total
- 3.3.3. Efecto especial de las amortizaciones extraordinarias
- 3.4. Antecedentes de la cartera de créditos
- 3.4.1. Antecedentes de los activos que conforman el patrimonio separado
- 3.5. Garantías
- 3.5.1. Tipo de garantías
- 3.6. Reemplazo o canje títulos
- 3.7. Clasificación de Riesgo

#### **4.0. INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE TÍTULOS**

- 4.1. Lugar de Pago
- 4.2. Frecuencia, formas y avisos de pago
- 4.3. Frecuencia y forma de informes financieros a proporcionar
- 4.4. Información Adicional

#### **5.0. REPRESENTANTE DE TENEDORES DE TÍTULOS**

- 5.1. Nombre o razón social
- 5.2. Dirección
- 5.3. Relaciones
- 5.4. Información Adicional
- 5.5. Fiscalización

#### **6.0. DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN**

- 6.1. Tipo de colocación
- 6.2. Sistema de colocación
- 6.3. Colocadores
- 6.4. Plazo de colocación
- 6.5. Relación con colocadores
- 6.6. Valores no suscritos

## **7.0. INFORMACIÓN ADICIONAL**

- 7.1. Certificado de inscripción de emisión
  - 7.1.1. Número inscripción
  - 7.1.2. Fecha
  - 7.1.3. Código nemotécnico
- 7.2. Lugares de obtención de estados financieros
  - 7.2.1. Inclusión de información
- 7.3. Declaraciones de responsabilidad y especial

## **ANEXO I**

TABLAS DE DESARROLLO AMORTIZACIÓN ORDINARIA

## **ANEXO II**

TABLAS DE DESARROLLO PARA AMORTIZACIÓN  
EXTRAORDINARIA ANTICIPADA

## **1.0. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1. Intermediarios participantes en la elaboración del prospecto:**

No hay intermediarios participantes en la elaboración de este prospecto.

### **1.2. Leyenda de responsabilidad:**

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA SOCIEDAD SECURITIZADORA.

EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ÉSTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DEL TÍTULO DE DEUDA DE SECURITIZACIÓN Y SUS CUPONES SON EL RESPECTIVO PATRIMONIO SEPARADO Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO DE EMISIÓN".

### **1.3. Fecha prospecto:**

Marzo de 2005.

## **2.0. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR**

### **2.1. Razón Social:**

BCI SECURITIZADORA S.A.

### **2.2. Nombre Fantasía:**

No tiene nombre de fantasía.

### **2.3. R.U.T.:**

96.948.880-9

### **2.4. Número y fecha inscripción en el Registros de Valores:**

Número 740 de fecha 18 de Junio de 2001.

**2.5. Dirección:**

Miguel Cruchaga 920 Piso 11, Santiago.

**2.6. Teléfono:**

540-5255

**2.7. Fax:**

692-7439

**3.0. DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN**

**3.1. Antecedentes acuerdo de emisión**

**3.1.1. Fecha:**

La emisión fue acordada en la Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 4 de Octubre del año 2004, reducida a escritura pública con fecha 5 de Octubre del año 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

**3.1.2. Notaría:**

La Escritura de Pública de Emisión y sus modificaciones fueron otorgadas en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

**3.1.3. Fechas:**

Escritura Pública de Emisión de fecha 6 de Octubre de 2004 y escrituras modificatorias y complementarias de fecha 1 de Marzo de 2005 y 11 de abril de 2005.

**3.2. Características**

**3.2.1. Monto nominal total de la emisión:**

El valor total nominal de la emisión es de 80.000 millones de pesos.

**3.2.2. Series:**

La presente emisión está compuesta de dos series denominadas Serie A y Serie B. La Serie B esta subordinada a que se haya efectuado íntegramente el pago de los intereses y capital de la Serie A.

**3.2.2.1. Cantidad de Títulos:**

La serie A está compuesta de 10.000 títulos numerados del 00001 al 10.000.

La serie B está compuesta de 6.000 títulos numerados del 0001 al 6.000.

**3.2.2.2. Cortes:**

Los títulos de la presente emisión, tienen los siguientes cortes:

|         |      |     |
|---------|------|-----|
| Serie A | MM\$ | 5,0 |
| Serie B | MM\$ | 5,0 |

**3.2.2.3. Valor nominal de las series (expresadas en MM\$):**

|         |      |          |
|---------|------|----------|
| Serie A | MM\$ | 50.000,0 |
| Serie B | MM\$ | 30.000,0 |

**3.2.3. Portador / a la orden / nominativo:**

Los títulos de la serie A son al Portador.

Los títulos de la serie B son al Portador.

**3.2.4. Reajustabilidad:**

Los títulos de las series no son reajustables.

**3.2.5. Tasa de interés:**

Serie A: 5,00% anual efectiva, calculada sobre la base de años de 360 días, vencida y compuesta trimestralmente, y por lo tanto equivalente a un interés del 1,22722344% trimestral y calculada sobre el valor nominal a la par.

Serie B: 0,00% anual efectiva, calculada sobre la base de años de 360 días, vencida y compuesta trimestralmente, y por lo tanto equivalente a un interés del 0,00000000% trimestral y calculada sobre el valor nominal a la par.

**3.2.6. Forma y plazo pago intereses, reajustes y amortizaciones:**

Serie A: Conforme a la tabla de desarrollo para esta serie que se incluye en el Anexo I, comprende 28 vencimientos trimestrales y sucesivos. Los primeros 16 vencimientos corresponden a pago de intereses. La amortización se efectuará en 12 vencimientos trimestrales y sucesivos a partir del 1 de Junio de 2009. El primer vencimiento comprende el pago de intereses devengados entre el 1 de Marzo de 2005 y la fecha que se indica en la tabla de desarrollo.

Serie B: Conforme a la tabla de desarrollo para esta serie que se incluye en el Anexo I, comprende un único vencimiento de intereses y amortización pagadero el 1 de Junio de 2012.

Si el día señalado para el pago fuera feriado o no hábil bancario, el pago se efectuará el día hábil siguiente.

### **3.2.7. Fechas**

#### **3.2.7.1. Fecha inicio devengo de intereses:**

El día 1 de Marzo de 2005.

#### **3.2.7.2. Fecha inicio pago de intereses:**

Los vencimientos de intereses se pagarán los días 1 de cada trimestre, a contar del 1 de Junio de 2005.

#### **3.2.7.3. Fecha inicio pago de amortización:**

Para la serie A, el pago de las amortizaciones ordinarias se iniciará el 1 de Junio de 2009.

La Serie B efectuará el pago de la amortización en conjunto con los intereses el 1 de Junio de 2012.

### **3.2.8. Pago de intereses y amortizaciones y fechas:**

Las Tablas de Desarrollo para cada una de las series se presentan en el Anexo I de este Prospecto.

La presente emisión es desmaterializada, será depositada en el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores (DCV) y, por lo tanto sujeta al reglamento interno de esa sociedad.

Por lo tanto:

- i. Los títulos emitidos para las dos series de la presente emisión solamente lo serán electrónicamente y se depositarán al momento de la emisión en el "DCV";
- ii. Los depositantes del "DCV" podrán solicitar certificados de dominio de sus posiciones ante el "DCV", conforme a las disposiciones legales;
- iii. Las transacciones que se realicen entre los titulares de posiciones deberán ajustarse a las normativas del Reglamento Interno del "DCV";
- iv. Cualquier tenedor podrá en cualquier momento solicitar el retiro y la emisión material de los títulos que mantenga en posición, conforme a las normas que al efecto se establecen en la Escritura Pública.

Para todos los efectos, se entenderá por posición, la definición contenida en el Reglamento Interno del "DCV", a saber: "Corresponde al saldo que cada Depositante registra en su cuenta para cada uno de los Valores homogéneos que componen su cartera y que refleja además, el estado de disponibilidad de los mismos". Se entienden por "Valores homogéneos", aquellos que "sean idénticos en cuanto a tipo, especie, clase, serie y emisor" (Ley 18.876, Art. 4)

### **3.2.9. Derecho adicional sobre los excedentes:**

Los tenedores de la Serie B tendrán el derecho adicional y exclusivo sobre todos los excedentes netos del Patrimonio Separado, si los hubiere, con posterioridad al pago de la totalidad de los Títulos de la Serie A y luego de haberse extinguido todas las obligaciones, impuestos o sanciones que pudiesen afectar al Patrimonio Separado y el pago de los títulos de la Serie B. Por consiguiente, en este caso no tendrá aplicación lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley de Mercado de Valores y la totalidad de tales excedentes será de propiedad de los tenedores de la Serie B en la forma antes prevista en este mismo número.

## **3.3. Amortizaciones extraordinarias y prepago anticipado total**

### **3.3.1. Amortizaciones extraordinarias**

#### **Prepago Anticipado de la Serie A:**

El Emisor prepagará parcialmente y en forma anticipada a prorrata, Títulos de la Serie "A" el primero de junio de dos mil nueve y primero de septiembre de dos mil nueve, equivalente en cada oportunidad a un monto de veinticinco mil millones de pesos, más sus respectivos intereses devengados hasta la fecha de prepago respectiva. El prepago antes señalado será realizado por el Emisor en la medida que la suma de los recursos existentes en el Fondo de Prepago Anticipado de la Serie "A" y en el Fondo de Pago de Intereses y Capital, sea suficiente para dichos prepagos. UNO) Procedimiento para el Prepago Anticipado de la Serie "A": Este prepago se verificará conforme al siguiente procedimiento: i) Prorratio de los Títulos a través del DCV: Cuando se prepague anticipadamente una parcialidad del monto de la emisión se procederá a la modificación de la Tabla de Desarrollo de la Serie "A" en la siguiente forma: a) Aviso por escrito al DCV con una anticipación mínima de diez días hábiles a la fecha del prepago, de la modificación efectuada por el Emisor de la Tabla de Desarrollo de la Serie "A" resultante de la aplicación del prepago, la que se calculará a prorrata del nuevo saldo insoluto sobre el saldo insoluto anterior al prepago para cada uno de los vencimientos de amortización remanentes, como asimismo los nuevos intereses correspondientes a cada uno de los vencimientos, sin que ello implique una modificación en la tasa de interés de los Títulos. Por ser una emisión desmaterializada, el DCV avisará a los tenedores de las Posiciones del cambio realizado; b) Publicación de un aviso en el diario El Diario Financiero o, si éste no existiere, en un diario de amplia circulación nacional, con a lo menos diez días de anticipación a la fecha del prepago en el que se deberá señalar la nueva Tabla de Desarrollo para la Serie "A" que se entenderá modificada de pleno derecho. Alternativamente, la nueva Tabla de Desarrollo podrá incluirse en el aviso de prepago

a que se refiere el acápite iii) siguiente; c) Protocolización de la Tabla de Desarrollo modificada producto del prepago. ii) Cálculo de los Títulos a ser prepagados: Cualquier Amortización Extraordinaria proveniente de esta clase de prepagos deberá ser distribuida por el Emisor a prorrata de las Posiciones que mantengan los Tenedores, o a prorrata de los saldos insolutos de el o los Títulos, en caso de estar materializados; o existiendo Títulos en ambas condiciones, a prorrata de los saldos insolutos que conjuntamente representen todos ellos. Este cálculo lo realizará el Emisor a más tardar quince días antes de la fecha fijada para el prepago. El Emisor deberá notificar prontamente por escrito al Representante del monto a ser distribuido por concepto de capital a cada uno de los Tenedores, como asimismo al DCV. En la fecha de prepago y con posterioridad a la misma, los Títulos o la parte de ellos que se prepaguen cesarán de devengar intereses. Para los efectos de este contrato, salvo que se exprese algo diferente, todas las estipulaciones relativas a este prepago se referirán, en el caso de cualquier Título prepago o a ser prepago parcialmente, a la porción del capital de dicho Título que ha sido o será prepago. iii) Aviso de prepago: Se deberá publicar un aviso en el diario El Diario Financiero o, si éste no existiere, en un Diario de amplia circulación nacional, con diez días de anticipación a la fecha del prepago en el que se deberá señalar lo siguiente: a) La fecha del prepago; b) El precio del prepago; c) Indicación de que se prepagarán todas las láminas; d) Que al momento del prepago, el precio de prepago se transformará en vencido y pagadero sobre cada uno de los Títulos, salvo que el Emisor no cumpla con el prepago, los intereses cesarán de devengarse desde y con posterioridad a esa fecha; y e) El lugar donde pagará el precio de prepago. iv) Depósito del precio de prepago: El Emisor deberá depositar en el Banco Pagador a más tardar un Día Hábil Bancario antes de la fecha del prepago, una suma de dinero suficiente para pagar el precio de prepago y cualquier interés devengado y no pagado de los Títulos o parte de los mismos a ser prepagados en esa fecha. v) Títulos pagaderos en la fecha de prepago: Una vez publicado el aviso de prepago, los Títulos a ser prepagados en la fecha de prepago se harán exigibles y pagaderos en el precio de prepago y desde y con posterioridad a esa fecha. Salvo que el Emisor incumpla el pago del precio de prepago, los Títulos o porciones de ellos, cesarán de devengar intereses. Mediante la entrega del Título para su prepago, en el evento de que se hayan materializado los Títulos, o en caso contrario, a través del sistema de prepago a prorrata implementado por el DCV, éstos serán pagados por el Emisor al precio de prepago. Los intereses cuya fecha de pago sea anterior o simultánea al prepago, serán pagaderos en la respectiva Fecha de Pagos de Intereses y Capital. vi) Títulos Materializados: En el caso que uno o más Títulos se encuentren materializados, los pagos de Títulos que se hagan parcialmente y a prorrata de los saldos insolutos de el o los Títulos, deberán ser realizados previa presentación del Título al Banco Pagador, el que sin desprender ningún cupón del Título, deberá hacer un retimbraje del mismo sobre la base lo informado e instruido por el Emisor, indicando: (i) el nuevo capital de los cupones que permanecen no pagados después del prepago parcial; y (ii) el monto de los intereses, en vista del menor capital adeudado después del prepago. En caso de Prepago Anticipado de la Serie A, realizado en forma parcial, la Tabla de Desarrollo se entenderá, para todos los efectos, modificada de pleno derecho y en forma automática, a fin de reflejar la reducción en el monto de capital e intereses que permanecen impagos. No obstante lo anterior, a requerimiento del Representante, el Emisor se obliga a otorgar los instrumentos que sean necesarios

a fin de reflejar la modificación en la Tabla de Desarrollo, sin necesidad de citar a Junta de Tenedores. DOS) Pago de los Prepagos Anticipados de la Serie "A": El pago a los Tenedores de los Prepagos Anticipados parciales se verificará conjuntamente en la fecha de la siguiente amortización ordinaria.

#### **Prepago Acelerado de la Serie A:**

Sin perjuicio de lo antes señalado, durante el período de vigencia de los Títulos de la Serie "A", el Representante, a solicitud del Emisor, deberá convocar a Junta de Tenedores de Títulos de la Serie "A", en la cual se someterá a consideración de ésta la aprobación o rechazo de la realización de Prepagos Acelerados parciales sucesivos hasta el pago total de los Títulos de la Serie "A", en caso de ocurrencia de uno cualesquiera de los siguientes eventos: Uno) Cuando, durante dos meses seguidos, el Valor en Cartera, más el valor presente descontado a una tasa mensual equivalente a una tasa nominal anual de quince por ciento, de los Créditos que generen los Clientes desde la última cesión, más el valor presente descontado a una tasa mensual equivalente a una tasa nominal anual de quince por ciento de los Créditos de Clientes cuyos flujos de pago fueron cedidos el primero del mes de cálculo, sea inferior a uno coma cuarenta y un veces el saldo insoluto de los Títulos de la Serie "A". Para estos efectos, los días quince de cada mes, y si este día no fuere hábil, el día siguiente hábil, se calculará esta razón respecto del cierre del mes anterior en forma de promedio móvil trimestral; Dos) Cuando la razón Cartera con mora entre sesenta y uno y noventa días, sobre la Cartera sea superior a cero coma cero seis. Para estos efectos, los días quince de cada mes, y si este día no fuere hábil, el día siguiente hábil, se calculará esta razón respecto de las cifras del cierre del mes anterior; Tres) Si se produce la quiebra o insolvencia de Administradora de Créditos Comerciales ACC S.A., rol único tributario número setenta y nueve millones novecientos diecinueve mil seiscientos ochenta guión ocho, sociedad originadora de los Flujos de Pago y Créditos que formarán parte del activo del Patrimonio Separado, domiciliada en calle Agustinas número setecientos ochenta y cinco piso tres, Santiago, o de Empresas Almacenes París S.A., o de sus continuadores o sucesores legales; Cuatro) Si la Tasa de Pago Mensual de la Cartera, calculada como promedio móvil trimestral, es inferior a nueve por ciento. Para estos efectos, los días quince de cada mes, y si este día no fuere día hábil, el día siguiente hábil, se calculará esta razón respecto de las cifras al cierre del mes anterior; Cinco) Si los Activos que integran el Patrimonio Separado se viesen afectados física, jurídica o tributariamente, o bien, por decisiones de autoridad, de tal forma que resultara comprometida su función y no se pudiere proceder al pago del próximo vencimiento de intereses o intereses y capital, según corresponda; Seis) Si por cualquier causa se cambiare al Administrador de los Créditos o, antes de que ello ocurriese, si el Administrador de los Créditos no depositare en la Cuenta Corriente la Remesa dentro del plazo establecido; Siete) En caso de mora o retardo en el pago de dos vencimientos consecutivos de los Títulos de la Serie "A"; y Ocho) Cuando durante dos meses seguidos el promedio móvil trimestral de la razón entre i) el monto de las repactaciones del mes calendario y ii) el monto de la Cartera al cierre del mes calendario inmediatamente anterior sea superior a cero coma cero siete. Esta razón se calculará los días quince de cada mes, y si este día no fuere día hábil, el día siguiente hábil. UNO) Procedimiento para el caso de que la Junta de Tenedores apruebe el Prepago Acelerado de la Serie "A":

Cuando se prepague aceleradamente una parcialidad de los Títulos en forma sucesiva hasta el pago total de los mismos, el prepago se realizará conforme a las siguientes reglas: i) Periodicidad: Este prepago se efectuará con el saldo acumulado, en el Fondo de Prepago Anticipado de la Serie "A", hasta quince días hábiles antes de la fecha del prepago efectivo, en cada uno de los trimestres; ii) Prorratio de los Títulos a través del DCV: Cuando se prepague aceleradamente una parcialidad del monto de la emisión de la Serie "A" se procederá a la modificación de la Tabla de Desarrollo de la Serie "A" en la siguiente forma: a) Aviso al DCV con una anticipación mínima de diez días hábiles a la fecha del prepago, de la modificación efectuada por el Emisor de la Tabla de Desarrollo de la Serie "A" resultante de la aplicación del prepago, la que se calculará a prorrata del nuevo saldo insoluto sobre el saldo insoluto anterior al prepago para cada uno de los vencimientos de amortización remanente, como asimismo los nuevos intereses correspondientes al vencimiento sin que ello implique una modificación en la tasa de interés de los Títulos. Por ser una emisión desmaterializada, el DCV avisará a los tenedores de las Posiciones del cambio realizado; b) Publicación de un aviso en el diario El Diario Financiero o, si éste no existiere, en un diario de amplia circulación nacional, con diez días de anticipación a la fecha del prepago en el que se deberá señalar la nueva Tabla de Desarrollo para la Serie "A" que se entenderá modificada de pleno derecho. Alternativamente, la nueva Tabla de Desarrollo podrá incluirse en el aviso de prepago a que se refiere el acápite iv) siguiente; c) Protocolización de la Tabla de Desarrollo modificada producto del prepago. iii) Cálculo del monto a ser prepagado: Cualquier pago proveniente de esta clase de prepagos acelerados deberá ser distribuido por el Emisor a prorrata de las Posiciones que mantengan los Tenedores, o de los saldos insolutos de los Títulos, en caso de estar materializados; o existiendo Títulos en ambas condiciones, a prorrata de los saldos insolutos que conjuntamente representen todos ellos. Este cálculo lo realizará el Emisor a más tardar quince días antes de la fecha fijada para el prepago. El Emisor deberá notificar prontamente por escrito al Representante del monto a ser distribuido por concepto de capital a cada uno de los Tenedores, como asimismo al DCV. En la fecha de prepago y con posterioridad a la misma, los Títulos o la parte de ellos que se prepaguen cesarán de devengar intereses. Para los efectos de este contrato, salvo que se exprese algo diferente, todas las estipulaciones relativas a este prepago se referirán, en el caso de cualquier Título prepagado o a ser prepagado parcialmente, a la porción del capital de dicho Título que ha sido o será prepagado. iv) Aviso de prepago: Se deberá publicar un aviso en el diario El Diario Financiero o, si éste no existiere, en un diario de amplia circulación nacional, con a lo menos diez días de anticipación a la fecha del prepago en el que se deberá señalar lo siguiente: a) La fecha del prepago; b) El precio del prepago; c) Indicación de que se prepagarán todas las laminas; d) Que al momento del prepago, el precio de prepago se transformará en vencido y pagadero sobre cada uno de los Títulos, salvo que el Emisor no cumpla con el prepago, los intereses cesarán de devengarse desde y con posterioridad a esa fecha, y e) El lugar donde pagará el precio de prepago. v) Depósito del precio de prepago: El Emisor deberá depositar en el Banco Pagador a más tardar un Día Hábil Bancario antes de la fecha del prepago, una suma de dinero suficiente para pagar el precio de prepago y cualquier interés devengado y no pagado de los Títulos o parte de los mismos a ser prepagados en esa fecha. vi) Títulos pagaderos en la fecha de prepago: Una vez publicado el aviso de prepago, los Títulos a ser prepagados en la fecha de prepago

se harán exigibles y pagaderos en el precio de prepago y desde y con posterioridad a esa fecha. Salvo que el Emisor incumpla el pago del precio de prepago, los Títulos o porciones de ellos, cesarán de devengar intereses. Mediante la entrega del Título para su prepago, en el evento de que se hayan materializado los Títulos, o en caso contrario, a través del sistema de prepago a prorrata implementado por el DCV, éstos serán pagados por el Emisor al precio de prepago. Los intereses cuya fecha de pago sea anterior o simultánea al prepago, serán pagaderos en la respectiva Fecha de Pagos de Intereses y Capital. vii) Títulos Materializados: En el caso que uno más Títulos se encuentren materializados, los pagos de Títulos que se hagan parcialmente y a prorrata de los saldos insolutos de el o los Títulos, deberán ser realizados previa presentación del Título al Banco Pagador, el que sin desprender ningún cupón del Título, deberá hacer un retimbrado del mismo sobre la base lo informado e instruido por el Emisor, indicando: (i) el nuevo capital de los cupones que permanecen no pagados después del prepago parcial; y (ii) el monto de los intereses, en vista del menor capital adeudado después del prepago. En caso de Prepago Acelerado parcial de la Serie A, la Tabla de Desarrollo se entenderá, para todos los efectos, modificada de pleno derecho y en forma automática, a fin de reflejar la reducción en el monto de capital e intereses que permanecen impagos. No obstante lo anterior, a requerimiento del Representante, el Emisor se obliga a otorgar los instrumentos que sean necesarios a fin de reflejar la modificación en la Tabla de Desarrollo, sin necesidad de citar a Junta de Tenedores. El pago a los Tenedores de los Prepagos Acelerados se verificará conjuntamente en la fecha de la siguiente amortización ordinaria. Finalmente, en caso de que la Junta de Tenedores rechace el Prepago Acelerado de la Serie "A", el pago de los Títulos se realizará en la forma y plazos señalados en el número Diez.A) de la cláusula Tercera de la Escritura Pública de Emisión, sin perjuicio de lo señalado en el número Diez.B) letra a) de esa misma cláusula.

#### **Prepago Anticipado de la Serie B:**

El Emisor podrá prepagar anticipadamente y en forma parcial los Títulos de la Serie "B" o Subordinada hasta el primero de marzo de dos mil nueve y sólo en el caso que no se haya producido la Amortización Extraordinaria de la Serie "A", de acuerdo a lo señalado en el número Diez.B) letra b) de la cláusula Séptima de la Escritura Pública de Emisión. El prepago antes señalado será realizado por el Emisor de cumplirse lo establecido en el punto Veinte.Cuatro del número Veinte) de esa misma cláusula. El monto máximo acumulativo total de prepagos no podrá sobrepasar la suma de veintiocho mil millones de pesos incluidos los intereses. UNO) Procedimiento para Prepagos Anticipados de la Serie "B" o Subordinada: Este prepago se verificará conforme al siguiente procedimiento: i) Prorrateo de los Títulos a través del DCV: Cuando se prepague anticipadamente una parcialidad del monto de la emisión de la Serie "B" o Subordinada se procederá a la modificación de la Tabla de Desarrollo de la Serie "B" o Subordinada en la siguiente forma: a) Aviso al DCV con una anticipación mínima de a lo menos diez días hábiles a la fecha del prepago, de la modificación efectuada por el Emisor de la Tabla de Desarrollo de la Serie "B" o Subordinada resultante de la aplicación del prepago, la que se calculará a prorrata del nuevo saldo insoluto sobre el saldo insoluto anterior al prepago para cada uno de los vencimientos de amortización remanentes, como asimismo los nuevos intereses correspondientes a cada uno de los vencimientos, sin que ello implique una modificación

en la tasa de interés de los Títulos. Por ser una emisión desmaterializada, el DCV avisará al tenedor de la Posición de cambio realizado; b) Publicar un aviso en el diario El Diario Financiero o, si éste no existiere, en un Diario de amplia circulación nacional, con a los menos diez días de anticipación a la fecha del prepago en el que se deberá señalar la nueva Tabla de Desarrollo para la Serie "B" o Subordinada que se entenderá modificada de pleno derecho. Alternativamente, la nueva Tabla de Desarrollo podrá incluirse en el aviso de prepago a que se refiere el acápite iii) siguiente, y c) Protocolizar la Tabla de Desarrollo producto de este prepago. ii) Cálculo del monto a ser prepago: Este cálculo lo realizará el Emisor a más tardar quince días antes de la fecha fijada para el prepago. El Emisor deberá notificar prontamente por escrito al Representante del monto a ser distribuido por concepto de capital a los Tenedores. En la fecha en que se pague el prepago o con posterioridad a la misma, los Títulos o la parte de ellos que se prepago cesarán de devengar intereses. Para los efectos de este contrato, salvo que se exprese algo diferente, todas las estipulaciones relativas a este prepago se referirán, en el caso de los Títulos prepagados o a ser prepagados parcialmente, a la porción del capital de dichos Títulos que han sido o serán prepagados. iii) Aviso de prepago: Se deberá publicar un aviso en el diario El Diario Financiero o, si éste no existiere, en un Diario de amplia circulación nacional, con a lo menos diez días de anticipación a la fecha del prepago en el que se deberá señalar lo siguiente: a) La fecha del prepago; b) El precio del prepago; c) Que al momento del prepago, el precio de prepago se transformará en vencido y pagadero sobre cada uno del Título, salvo que el Emisor no cumpla con el prepago, los intereses cesarán de devengarse desde y con posterioridad a esa fecha; y d) El lugar donde pagará el precio de prepago. iv) Depósito del precio de prepago: El Emisor deberá depositar en el Banco Pagador a más tardar un Día Hábil Bancario antes de la fecha del prepago, una suma de dinero suficiente para pagar el precio de prepago y cualquier interés devengado y no pagado del Título o parte del mismo a ser prepago en esa fecha. v) Títulos pagaderos en la fecha de prepago: Una vez publicado el aviso de prepago, los Títulos a ser rescatados en la fecha de prepago se harán exigibles y pagaderos en el precio de prepago y desde y con posterioridad a esa fecha. Salvo que el Emisor incumpla el pago del precio de prepago, el Título o porción de él, cesará de devengar intereses. Mediante la entrega del Título para su prepago, en el evento de que se hayan materializado los Títulos, o en caso contrario, a través del sistema de prepago a prorrata implementado por el DCV, éste será pagado por el Emisor al precio de prepago. Los intereses cuya fecha de pago sea anterior o simultánea al prepago, serán pagaderos en la respectiva Fecha de Pagos de Intereses y Capital. Títulos Materializados: En el caso que uno o más Títulos se encuentren materializados, los pagos de Títulos que se hagan parcialmente y a prorrata de los saldos insolutos de el o los Títulos, deberán ser realizados previa presentación del Título al Banco Pagador, el que sin desprender ningún cupón del Título, deberá hacer un retimbraje del mismo sobre la base de lo informado e instruido por el Emisor, indicando: (i) el nuevo capital de los cupones que permanecen no pagados después del prepago parcial; y (ii) el monto de los intereses, en vista del menor capital adeudado después del prepago. En caso de Prepago Anticipado de la Serie B, la Tabla de Desarrollo se entenderá, para todos los efectos, modificada de pleno derecho y en forma automática, a fin de reflejar la reducción en el monto de capital e intereses que permanecen impagos. No obstante lo anterior, a requerimiento del Representante el Emisor se obliga a otorgar los

instrumentos que sean necesarios a fin de reflejar la modificación en la Tabla de Desarrollo, sin necesidad de citar a Junta de Tenedores. DOS) Pago de los Prepagos Anticipados de la Serie "B" o Subordinada: El pago al Tenedor de los Prepagos Anticipados parciales se realizará en la fecha determinada por el Emisor para el prepagado, la que deberá corresponder al día primero de mes siguiente al cálculo en que se verifiquen las condiciones señaladas en el punto Veinte.Cuatro del número Veinte de la cláusula Séptima de la Escritura Pública de Emisión.

### **3.3.2. Prepago anticipado total:**

El Emisor en cualquier momento a partir del dos de marzo de dos mil nueve prepagará anticipadamente la totalidad de los Títulos de la Serie "A", en la medida que la suma de todos los Fondos e Ingresos Netos de Caja acumulados existentes en el Patrimonio Separado, acumule un monto mínimo equivalente al saldo insoluto de los Títulos de la Serie "A", incluidos los intereses devengados hasta la fecha del prepagado. En este último caso, ya sea que uno o todos los Títulos se encuentren materializados o desmaterializados, el Emisor publicará un aviso señalando que se prepagará la totalidad de los Títulos, conjuntamente con la fecha en que se efectuará el prepagado en el diario El Diario Financiero de Santiago, o, si éste no existiere, en un diario de amplia circulación nacional, con a lo menos diez días corridos de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar dicho prepagado; y por medio de comunicaciones escritas que dirigirá al Representante y al DCV, con igual anticipación. Además, en caso de existir uno o más Títulos desmaterializados, la comunicación relativa al Prepago Anticipado de los Títulos se efectuará a través de los sistemas del DCV, quien informará a los depositantes, sobre la base de la información que en su oportunidad le haya remitido el Emisor. Pagada la amortización extraordinaria se extinguirá totalmente la respectiva obligación contenida en el Título prepagado. Los gastos de publicación de avisos, serán de cargo del Patrimonio Separado y no podrán exceder de noventa Unidades de Fomento. El pago a los Tenedores del Prepago Anticipado de la Serie "A" se verificará en la fecha determinada por el Emisor para el prepagado.

### **3.3.3. Efecto especial de las amortizaciones extraordinarias:**

Una vez ocurrido el evento de Amortización Extraordinaria de la Serie "A", el pago de los saldos de precios provenientes de las Cesiones de Créditos establecidas en el número diecinueve de la cláusula Séptima de la Escritura Pública de Emisión, quedará subordinado y postergado hasta el pago de la totalidad de los Títulos de la Serie "A" de esta emisión. Asimismo, en caso de Prepago Acelerado de la Serie "A" se pondrá término inmediato al Período de Nuevas Adquisiciones desde el momento en que la Junta de Tenedores acuerde aprobar la realización de esta clase de amortización extraordinaria."

### **3.4. Antecedentes de la cartera de créditos**

#### **3.4.1. Antecedentes de los Activos que conforman el Patrimonio Separado:**

De acuerdo a lo señalado en el artículo ciento treinta y siete de la Ley de Mercado de Valores, los bienes, contratos, créditos y derechos que inicialmente integran el Patrimonio Separado son los siguientes: A) Todos los Flujos de Pago presentes o futuros consistentes en obligaciones de pagar una o más sumas de dinero por la adquisición de bienes, servicios o avances en efectivo sobre los cuales Administradora de Créditos Comerciales ACC S.A. es el originador, respecto de un número aproximado de quinientos treinta y tres mil Clientes cedidos por éste al Emisor en virtud del Contrato de Cesión de Derechos sobre Flujos de Pago y Créditos, o bien, que se cedan en el futuro. B) Los Créditos que tienen su origen en las adquisiciones de bienes y servicios y avances en efectivo que realizan los Clientes. Los antecedentes generales de la Cartera son los siguientes: (i) Créditos emitidos en pesos, moneda corriente nacional; (ii) El valor promedio simple del saldo insoluto de los Créditos de los Clientes es de ciento cincuenta mil pesos; (iii) El plazo remanente promedio ponderado es de seis coma seis meses; (iv) El Crédito más prolongado es de treinta y seis meses más cuatro meses de gracia; v) La tasa de interés mensual implícita promedio de otorgamiento de los Créditos, asciende a dos coma noventa y siete por ciento. C) Mandatos para completar Pagarés delegados al Emisor para el cobro ejecutivo de los Créditos. D) Contrato de Cesión de Derechos sobre Flujos de Pago y Créditos. E) Vouchers que respaldan los Créditos cedidos por Administradora de Créditos Comerciales ACC S.A. al Emisor. F) Todos los futuros Contratos de Cesión de Créditos. La sumatoria de las Cuotas de los Créditos que pasen a integrar el Patrimonio Separado tras la primera cesión de los Flujos de Pago y Créditos deberá ser al menos equivalente a ochenta mil millones de pesos, o al monto de la sumatoria de cuotas necesario para enterar el Valor en Cartera Mínimo Exigido, definido en el Anexo I de la Escritura Pública de Emisión. Los Flujos de Pago y Créditos se adquirirán dentro del plazo legal existente para el otorgamiento del certificado de entero del activo señalado en el número Cuatro de la Cláusula Tercera de la Escritura Pública de Emisión, y se singularizarán por medio de una o más escrituras complementarias al presente instrumento, en las que mediante un anexo se individualizarán cada uno de los Clientes mediante un código de cliente encriptado y el saldo insoluto del mismo, sin perjuicio de las futuras adquisiciones que se verifiquen de acuerdo al numeral Diecinueve de la misma escritura y conforme a los criterios de elegibilidad señalados en el Anexo III de la Escritura Pública de Emisión.

### **3.5. Garantías:**

Ninguna de las series de esta emisión de títulos de deuda de securitización cuenta con garantías adicionales.

#### **3.5.1. Tipo de garantías:**

No hay.

### 3.6. Reemplazo o canje de títulos:

En el evento que se extravíe, deteriore, hurte, robe, destruya o inutilice un Título de Deuda que haya sido confeccionado materialmente o uno o más de sus cupones, el interesado solicitará un duplicado en reemplazo del Título o cupón extraviado, deteriorado, hurtado, robado, destruido o inutilizado. El Emisor ordenará la publicación, a costa del interesado, en el diario "El Diario Financiero" de Santiago, y si éste no existiere, en un diario de amplia circulación nacional, de un aviso destacado en que se informe al público el extravío, deterioro, hurto, robo, destrucción o inutilización, con clara individualización de la serie de la emisión y el número del Título o cupones, haciendo presente que se emitirá un duplicado y que el original quedará sin valor si dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la fecha de publicación del aviso, no se presente el Tenedor del Título o cupón de que se trate ante el Emisor a hacer valer sus derechos. En tal caso el Emisor emitirá un duplicado del Título o cupón una vez transcurrido el plazo antes señalado sin que se presente el Tenedor del mismo y previa constitución por el solicitante, de una boleta de garantía bancaria por el mismo monto, en favor y a satisfacción del Emisor. Esta garantía se mantendrá vigente por el plazo de cinco años, contado desde la fecha de vencimiento del último cupón del Título reemplazado. En el Título o cupón duplicado se dejará constancia de haberse cumplido las formalidades antes señaladas. Si un Título o cupón fuere dañado parcialmente, sin que se inutilizaren o destruyeren sus indicaciones esenciales, el Emisor procederá a emitir un duplicado del mismo, debiendo proceder al archivo del Título sustituido. Toda emisión de duplicados de Títulos de Deuda o cupones será puesta en conocimiento del Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda, mediante carta certificada, y anotada en el Registro de Tenedores de Títulos.

### 3.7. Clasificación de Riesgo:

Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada. Con fecha 14 de octubre de 2004 ha acordado otorgar clasificación de riesgo AA a la serie A, y clasificación de riesgo C a la serie B, confirmado por cartas de fecha 3 de Marzo y 13 de Abril de 2005 que incorporan las modificaciones introducidas.

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada. Con fecha 14 de octubre de 2004 ha acordado otorgar clasificación de riesgo AA a la serie A y clasificación de riesgo C a la serie B, confirmado por cartas de fecha 3 de Marzo y 13 de Abril de 2005, que incorporan las modificaciones introducidas.

Conforme a las disposiciones de la Ley 18.045 sobre Mercados de Valores, el Emisor se obliga a mantener permanentemente una clasificación de riesgo de los Títulos de Deuda de Securitización efectuada por dos clasificadores de riesgo independientes.

## **4.0. INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE TÍTULOS**

### **4.1. Lugar de Pago:**

Los pagos se realizarán en la oficina principal del Banco de Crédito e Inversiones, calle Huérfanos N°1134, comuna y ciudad de Santiago en días hábiles bancarios, hasta las 14:00 horas.

### **4.2. Frecuencia, formas y avisos de pago:**

Los pagos se harán trimestralmente el día 1 del mes respectivo, según lo indicado en las Tablas de Desarrollo de cada una de las series, o el día hábil siguiente si fuese feriado. Se entiende por día hábil aquel en que los bancos e instituciones financieras abren sus puertas al público para el ejercicio de las operaciones propias de su giro. No se realizarán avisos de pagos a los tenedores de Títulos de Deuda de Securitización. Los pagos se harán a los tenedores legítimos de los Títulos de Deuda de Securitización, mediante la exhibición del título y entrega de éste o del cupón respectivo, según corresponda. Se entiende que aquellos tenedores que hayan optado por la custodia de sus títulos en el "DCV" se acogen a los procedimientos definidos por éste para los efectos del pago de los cupones y de los títulos según corresponda. Para todos los efectos de la Escritura Pública y de las obligaciones que en él se contraen se presumirá dueño de los Títulos de Deuda de Securitización y se les pagará a quienes el "DCV", conforme a los procedimientos descritos en su Reglamento Interno, informe al Banco Pagador y a quienes los presenten materialmente a cobro.

### **4.3. Frecuencia y forma de informes financieros a proporcionar:**

Con la sola información que legal y normativamente deba proporcionar el Emisor a la Superintendencia de Valores y Seguros, se entenderán informados el Representante de los Tenedores de Títulos y los tenedores mismos, mientras se encuentre vigente esta emisión, de las operaciones, gestiones y estados financieros de la sociedad emisora.

Estos informes y antecedentes serán aquellos que el Emisor deba proporcionar a la Superintendencia de Valores y Seguros en conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas y reglamentos pertinentes, y de las cuales deberá remitir conjuntamente copia al Representante de los Tenedores de Títulos.

El Representante de los Tenedores de Títulos se entenderá que cumple con su obligación de informar a los Tenedores de Títulos, manteniendo a disposición de los mismos dichos antecedentes en su Oficina Matriz. Asimismo, se entenderá que el Representante cumple con su obligación de verificar el cumplimiento, por el Emisor, de los términos, cláusulas y obligaciones de la Escritura Pública, mediante la información que ésta le proporcione.

#### **4.4. Información Adicional:**

No habrá información adicional.

### **5.0. REPRESENTANTE DE TENEDORES DE TÍTULOS**

#### **5.1. Nombre o razón social:**

Banco de Chile

#### **5.2. Dirección:**

Ahumada N°251 de la comuna y ciudad de Santiago.

#### **5.3. Relaciones:**

No existe relación de propiedad, negocios o parentesco, entre el Representante y los principales accionistas y administradores del Emisor, a excepción de los posibles créditos, líneas de créditos, tarjetas de crédito y demás productos bancarios del Banco de Chile.

#### **5.4. Información Adicional:**

BCI Securitizadora S.A. proporcionará al Representante de los Tenedores, toda aquella información a que los obligue la legislación y la normativa vigente, impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, sin perjuicio de la información que deba enviarse a ésta última y de la divulgación y publicidad que legalmente corresponda.

#### **5.5. Fiscalización:**

El Representante de los Tenedores tendrá todas las facultades de fiscalización que le confiere la Escritura Pública, las leyes y normas vigentes.

### **6.0. DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN**

#### **6.1. Tipo de colocación:**

La colocación de los Títulos de Deuda de Securitización se hará por intermedio del Agente Colocador BCI Corredor de Bolsa S.A.

## **6.2. Sistema de colocación:**

La colocación se hará por la modalidad de mejor esfuerzo.

## **6.3. Colocadores:**

BCI Corredor de Bolsa S.A. (RUT: 96.519.800-8).

## **6.4. Plazo de colocación:**

El plazo de colocación será de 36 meses, contados desde la fecha de inscripción de la emisión en la Superintendencia de Valores y Seguros.

## **6.5. Relación con Colocadores:**

Entre el Emisor y el Agente Colocador, no existe relación salvo la de ser filiales del mismo Banco Matriz.

## **6.6. Valores no suscritos:**

Los valores emitidos y no suscritos dentro del plazo de colocación quedarán nulos y sin valor.

# **7.0. INFORMACIÓN ADICIONAL**

## **7.1. Certificado de inscripción de emisión**

### **7.1.1. N° inscripción:**

412.

### **7.1.2. Fecha:**

28 de Abril de 2005.

### **7.1.3. Código nemotécnico:**

La emisión ha recibido el código nemotécnico:

|         |           |
|---------|-----------|
| Serie A | BBCIS-P7A |
| Serie B | BBCIS-P7B |

## 7.2. Lugares de obtención de estados financieros:

BCI Securitizadora S.A., tanto los estados financieros anuales como el último informe trimestral individual, se encuentra disponible en las oficinas de BCI Securitizadora S.A., en la Superintendencia de Valores y Seguros, y en las oficinas de BCI Corredor de Bolsa S.A.

### 7.2.1. Inclusión de información:

No hay inclusión de información.

## 7.3. Declaraciones de responsabilidad y especial:

Los Directores de BCI Securitizadora S.A. y el Gerente, firmantes de esta declaración, se hacen responsables bajo juramento, respecto de la información proporcionada en la presente solicitud de inscripción de títulos de deuda de securitización en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, consignados en la séptima emisión contenida en la Escritura Pública de Emisión, de fecha seis de octubre de 2004, sus modificaciones y anexos, en el presente prospecto y sus correcciones, antecedentes adicionales y en general toda la información suministrada por esta sociedad es expresión fiel de la realidad.

Asimismo, declaran que la sociedad BCI SECURITIZADORA S.A., no se encuentra en cesación de pagos.



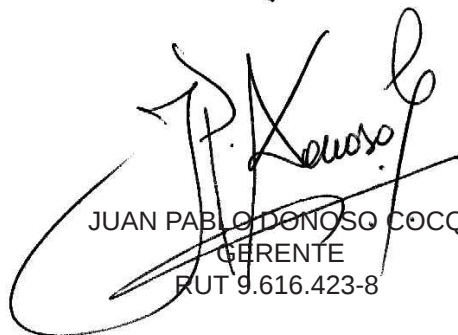
MARIO GOMEZ DUBRAVCIC  
VICEPRESIDENTE  
RUT 5.865.947-9



ANTONIO LE FEUVRE VERGARA  
DIRECTOR  
RUT 7.438.369-6



GERARDO SPOERER HURTADO  
DIRECTOR  
RUT: 10.269.066-4



JUAN PABLO DONOSO COCQ  
GERENTE  
RUT 9.616.423-8

## **ANEXO I**

---

### TABLAS DE DESARROLLO AMORTIZACIÓN ORDINARIA

## TABLA DE DESARROLLO SERIE A

**N° TÍTULOS** 10.000  
**NOMINAL** 5.000.000  
**TASA ANUAL** 5,00%

**FECHA INICIO** 1-Mar-2005  
**TASA TRIMESTRAL** 1,22722344%

| Fecha      | Cupón N° | Saldo de Entrada | Interés | Amortización | Total Cupón | Saldo Final |
|------------|----------|------------------|---------|--------------|-------------|-------------|
| 1-Jun-2005 | 1        | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Sep-2005 | 2        | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Dic-2005 | 3        | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Mar-2006 | 4        | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Jun-2006 | 5        | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Sep-2006 | 6        | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Dic-2006 | 7        | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Mar-2007 | 8        | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Jun-2007 | 9        | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Sep-2007 | 10       | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Dic-2007 | 11       | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Mar-2008 | 12       | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Jun-2008 | 13       | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Sep-2008 | 14       | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Dic-2008 | 15       | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Mar-2009 | 16       | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Jun-2009 | 17       | 5.000.000        | 61.361  | 1.575.000    | 1.636.361   | 3.425.000   |
| 1-Sep-2009 | 18       | 3.425.000        | 42.032  | 908.333      | 950.365     | 2.516.667   |
| 1-Dic-2009 | 19       | 2.516.667        | 30.885  | 783.333      | 814.218     | 1.733.334   |
| 1-Mar-2010 | 20       | 1.733.334        | 21.272  | 550.000      | 571.272     | 1.183.334   |
| 1-Jun-2010 | 21       | 1.183.334        | 14.522  | 341.667      | 356.189     | 841.667     |
| 1-Sep-2010 | 22       | 841.667          | 10.329  | 225.000      | 235.329     | 616.667     |
| 1-Dic-2010 | 23       | 616.667          | 7.568   | 158.333      | 165.901     | 458.334     |
| 1-Mar-2011 | 24       | 458.334          | 5.625   | 128.333      | 133.958     | 330.001     |
| 1-Jun-2011 | 25       | 330.001          | 4.050   | 111.667      | 115.717     | 218.334     |
| 1-Sep-2011 | 26       | 218.334          | 2.679   | 95.000       | 97.679      | 123.334     |
| 1-Dic-2011 | 27       | 123.334          | 1.514   | 70.000       | 71.514      | 53.334      |
| 1-Mar-2012 | 28       | 53.334           | 655     | 53.334       | 53.989      | 0           |

## TABLA DE DESARROLLO SERIE B

|                   |           |                        |             |
|-------------------|-----------|------------------------|-------------|
| <b>N° TÍTULOS</b> | 6.000     |                        |             |
| <b>NOMINAL</b>    | 5.000.000 | <b>FECHA INICIO</b>    | 1-Mar-2005  |
| <b>TASA ANUAL</b> | 0,00%     | <b>TASA TRIMESTRAL</b> | 0,00000000% |

| Fecha      | Cupón N° | Saldo de Entrada | Interés | Amortización | Total Cupón | Saldo Final |
|------------|----------|------------------|---------|--------------|-------------|-------------|
| 1-Jun-2005 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Sep-2005 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Dic-2005 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Mar-2006 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Jun-2006 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Sep-2006 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Dic-2006 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Mar-2007 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Jun-2007 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Sep-2007 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Dic-2007 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Mar-2008 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Jun-2008 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Sep-2008 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Dic-2008 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Mar-2009 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Jun-2009 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Sep-2009 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Dic-2009 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Mar-2010 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Jun-2010 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Sep-2010 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Dic-2010 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Mar-2011 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Jun-2011 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Sep-2011 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Dic-2011 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Mar-2012 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Jun-2012 | 1        | 5.000.000        | 0       | 5.000.000    | 5.000.000   | 0           |

## **ANEXO II**

---

### TABLAS DE DESARROLLO PARA AMORTIZACIÓN EXTRAORDINARIA ANTICIPADA

## TABLA DE DESARROLLO ESPERADA SERIE A

**N° TÍTULOS** 10.000  
**NOMINAL** 5.000.000  
**TASA ANUAL** 5,00%

**FECHA INICIO** 1-Mar-2005  
**TASA TRIMESTRAL** 1,22722344%

| Fecha      | Cupón N° | Saldo de Entrada | Interés | Amortización | Total Cupón | Saldo Final |
|------------|----------|------------------|---------|--------------|-------------|-------------|
| 1-Jun-2005 | 1        | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Sep-2005 | 2        | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Dic-2005 | 3        | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Mar-2006 | 4        | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Jun-2006 | 5        | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Sep-2006 | 6        | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Dic-2006 | 7        | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Mar-2007 | 8        | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Jun-2007 | 9        | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Sep-2007 | 10       | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Dic-2007 | 11       | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Mar-2008 | 12       | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Jun-2008 | 13       | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Sep-2008 | 14       | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Dic-2008 | 15       | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Mar-2009 | 16       | 5.000.000        | 61.361  | 0            | 61.361      | 5.000.000   |
| 1-Jun-2009 | 17       | 5.000.000        | 61.361  | 2.500.000    | 2.561.361   | 2.500.000   |
| 1-Sep-2009 | 18       | 2.500.000        | 30.681  | 2.500.000    | 2.530.681   | 0           |

## TABLA DE DESARROLLO ESPERADA SERIE B

|                   |           |                        |             |
|-------------------|-----------|------------------------|-------------|
| <b>N° TÍTULOS</b> | 6.000     |                        |             |
| <b>NOMINAL</b>    | 5.000.000 | <b>FECHA INICIO</b>    | 1-Mar-2005  |
| <b>TASA ANUAL</b> | 0,00%     | <b>TASA TRIMESTRAL</b> | 0,00000000% |

| Fecha      | Cupón N° | Saldo de Entrada | Interés | Amortización | Total Cupón | Saldo Final |
|------------|----------|------------------|---------|--------------|-------------|-------------|
| 1-Jun-2005 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Sep-2005 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Dic-2005 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Mar-2006 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Jun-2006 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Sep-2006 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Dic-2006 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Mar-2007 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Jun-2007 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Sep-2007 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Dic-2007 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Mar-2008 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Jun-2008 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Sep-2008 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Dic-2008 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Mar-2009 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Jun-2009 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Sep-2009 |          | 5.000.000        |         |              |             | 5.000.000   |
| 1-Dic-2009 | 1        | 5.000.000        |         | 5.000.000    | 5.000.000   | 0           |

## **ANEXO III**

---

### INFORMES DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO



## INFORME DE CLASIFICACIÓN

### **BCI SECURITIZADORA S.A. SÉPTIMO PATRIMONIO SEPARADO**

Abril 2005

---

*Los informes de clasificación elaborados por Feller Rate son publicados anualmente. La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información. Es importante tener en consideración que las clasificaciones de riesgo de Feller Rate no son, en caso alguno, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado título, valor o póliza de seguro. Si son una apreciación de la solvencia de la empresa y de los títulos que ella emite, considerando la capacidad que esta tiene para cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos pactados.*

---

*Feller Rate mantiene una alianza estratégica con Standard & Poor's Credit Markets Services, que incluye un acuerdo de cooperación en aspectos técnicos, metodológicos, operativos y comerciales. Este acuerdo tiene como uno de sus objetivos básicos la aplicación en Chile de métodos y estándares internacionales de clasificación de riesgo. Con todo, Feller Rate es una clasificadora de riesgo autónoma, por lo que las clasificaciones, opiniones e informes que emite son de su responsabilidad.*

---

*Prohibida la reproducción total o parcial sin la autorización escrita de Feller Rate.*

---

## INFORME DE CLASIFICACION

Feller-Rate

CLASIFICADORA DE RIESGO

**BCI SECURITIZADORA**  
**Séptimo Patrimonio Separado (París)**

SERIE A

AA

SERIE B (SUBORDINADA)

C

Analistas: Roxana Silva, Marcelo Arias Tel: 56 (2) 757-0400

## Clasificaciones

|                       | Marzo 2005       |
|-----------------------|------------------|
| Serie A               | Nueva Emisión AA |
| Serie B (Subordinada) | Nueva Emisión C  |

## ESTRUCTURA

**Títulos:** Bonos de securitización series A y B  
**Emisor:** BCI Securitizadora  
**Escritura de emisión:** 6 de octubre de 2004  
**Escrituras complementarias:** 1 de marzo y 11 de abril de 2005  
**Monto:** Total: MM\$ 80.000  
 Serie A: MM\$ 50.000; Serie B: MM\$ 30.000  
**Fecha de vencimiento:** Esperada Legal  
 Serie A: septiembre de 2009 marzo de 2012  
 Serie B: diciembre de 2009 junio de 2012  
**Pagos:** Serie A: cuotas trimestrales, con 16 trimestres de gracia para el capital  
 Serie B: una cuota después del vencimiento de la serie senior  
**Tasa de interés bonos:** Serie A: 5,0%; Serie B: 0,0%  
**Colateral:** Aprox. 533.000 cuentas o clientes de Tarjeta París. A la fecha de la 1ª cesión, los créditos asociados, descontados a una tasa equivalente a un 15% nominal anual, llegan a MM\$ 74.200.  
**Originador y administrador primario:** Almacenes París, a través de sus empresas Administradora de Créditos Comerciales (ACC) y Administradora de Servicios Integrales (ASIN).  
**Administrador maestro:** BCI Securitizadora / ACFIN  
**Banco custodio de los activos:** Banco París  
**Banco pagador de títulos:** Banco de Crédito e Inversiones  
**Representante tenedores:** Banco de Chile  
**Mejoramientos crediticios externos:** No hay

## FUNDAMENTACION

La clasificación asignada a la serie preferente se fundamenta en la historia crediticia del portafolio del originador, los criterios de elegibilidad de la cartera transferida y la capacidad de gestión de los agentes involucrados en la administración de los activos y del patrimonio separado. Obedece, asimismo, a las for-

lezas financieras, legales y operativas de la estructura de la transacción.

Los activos de respaldo son créditos otorgados por Almacenes París, a través de su filial ACC, a los usuarios de su tarjeta. Esta puede ser utilizada para realizar compras en la cadena de tiendas, bajo la modalidad de crédito en cuotas o rotativo, girar avances en efectivo o comprar en empresas bajo convenio.

La cartera del originador presenta un crecimiento moderado durante los últimos años. Los montos de deuda y plazo promedio son similares a los de la competencia relevante. Los ratios de mora y perfil crediticio son relativamente estables.

Las cuentas transferidas al patrimonio separado fueron sometidas por parte de la securitizadora a filtros de compra. Esto, en cuanto a antigüedad, antecedentes comerciales y morosidad histórica y actual.

La administración de los activos estará a cargo de Almacenes París (*A+/Estables*), a través de su filial ASIN. La capacidad de la empresa para originar y administrar activos fue evaluada por Feller Rate en *Más que Satisfactorio*, considerándose que su actual estructura y formalización de procesos son acordes al tamaño y tipo de mercado al que se orienta y a los niveles de crecimiento proyectados. Estos se han ido fortaleciendo paulatinamente, al igual que sus procedimientos de cobranza, que se consideran oportunos. Ello gracias a la implementación de nuevas herramientas de gestión y un aumento de los controles.

La administración maestra será realizada por la securitizadora, bajo una estructura de outsourcing de las labores operativas contratada con ACFIN, evaluada por Feller Rate en *Más que satisfactorio*, dada la buena estructuración de sus procedimientos y controles, alto grado de automatización de sus procesos y buen apoyo tecnológico.

La serie B subordinada paga intereses y capital en una cuota después del vencimiento de la serie preferente. Por la forma en que está estructurada, no resiste mayor stress por lo que su clasificación es C.

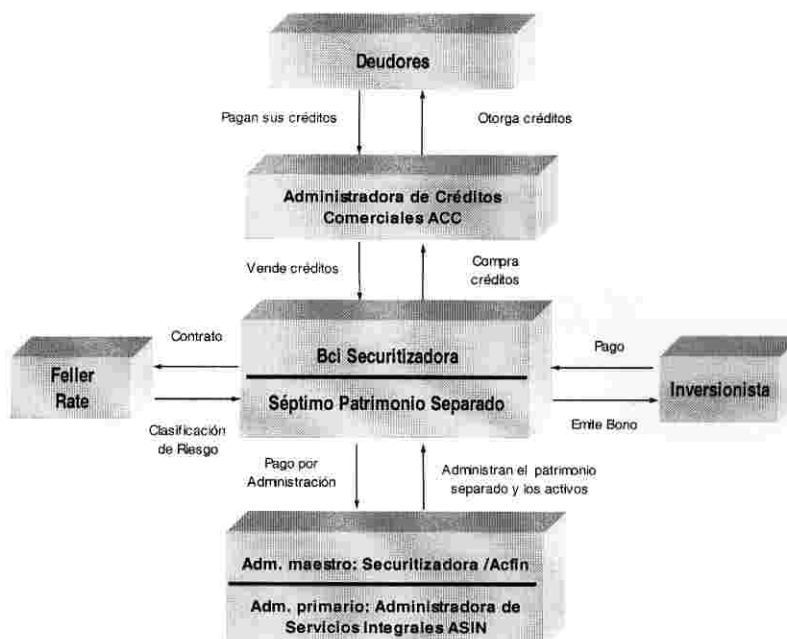
## Séptimo Patrimonio Separado (París)

### ESTRUCTURA DE LA EMISION

#### Características Generales de la Emisión

A continuación se presenta un diagrama de la operación, con los principales agentes involucrados.

Estructura de la Emisión



En esta operación, ACC transfiere en forma irrevocable a BCI Securitizadora, en favor del patrimonio separado, los derechos sobre flujos de pago y créditos de una cartera de clientes, derivados de la utilización de la Tarjeta París. También cede todas las pólizas y coberturas provenientes de seguros de cesantía y desgravamen asociados. Todo esto por el periodo comprendido entre el primer día del mes de la colocación de los bonos senior y la fecha de pago del título de la serie B subordinada. La cartera constará de aproximadamente 533.000 clientes, con créditos vigentes por MM\$ 80.000 en suma simple de cuotas y MM\$ 74.200 en valor presente al 15% nominal anual de descuento.

Con el respaldo de estos activos, la securitizadora emite títulos de deuda preferente por MM\$ 50.000, con un plazo de vencimiento esperado de 4,5 años y legal de 7 años, que prometen el pago de amortizaciones e intereses en forma trimestral, con 16 trimestres de gracia para el capital. A su vez, emite una serie subordinada por MM\$ 30.000, que se paga en un solo cupón, con capitalización de intereses, tres meses después del pago del último cupón de la serie preferente. Al igual que los

## Séptimo Patrimonio Separado (París)

créditos que respaldan la emisión, las series están pactadas en términos nominales en moneda local (pesos).

Los tenedores de los títulos de deuda subordinada tendrán derecho sobre los excedentes netos del patrimonio separado, si los hubiere, con posterioridad al pago de la totalidad de los títulos de la serie preferente. Ello, luego de haberse extinguido todas las obligaciones, impuestos o gravámenes que pudieren afectar al patrimonio separado, y el pago del título de la serie subordinada.

La cesión de la cartera original de activos de respaldo tiene un precio equivalente al neto de la colocación de los títulos de la serie preferente, más el valor asignado por las partes para la suscripción de la serie subordinada. Esto es, el monto recaudado por los títulos de deuda menos los fondos de resguardo establecidos para la operación. En adición, el pago realizado al cedente se netea de los gastos e impuestos que pudieren gravar la respectiva emisión de títulos.

Dado el plazo promedio de los créditos y de los bonos, el emisor debe hacer nuevas adquisiciones de créditos. Para ello, la securitizadora contará con los recursos provenientes del pago de los créditos, neto de los montos necesarios para constituir los fondos de liquidez y de pago de intereses y capital definidos en el contrato de emisión.

Con el remanente mensual se adquirirán todas las nuevas operaciones generadas por los clientes originalmente transferidos. Si el stock de operaciones generadas por éstos no alcanza para completar el valor mínimo en cartera definido en el contrato de emisión, se cederán flujos de pago y créditos de otros clientes que mantiene el originador y que cumplen con los requisitos para formar parte del patrimonio separado. En términos de stock de deuda, la cartera transferida inicialmente a este patrimonio separado representa cerca del 75% de los clientes elegibles mantenidos por el originador a diciembre de 2004.

Si el originador opta por no transferir cuentas al patrimonio separado en las futuras cesiones, opera un gatillo de stock de cartera mínimo definido en el contrato de emisión, que se explica más adelante, constituyéndose un evento de amortización acelerada de los bonos senior.

Por otra parte, el valor mínimo de cartera del patrimonio separado se determina como el valor presente de los créditos, descontados a una tasa mensual equivalente a una tasa nominal anual de 15%. Los créditos son valorizados de acuerdo a una estructura de provisiones que se presenta en el cuadro siguiente. También colaboran al "valor en cartera" la caja y las inversiones disponibles del patrimonio separado, netos de los fondos específicos que se definen más adelante, castigados en un 15%.

Tabla de valorización de cartera

| Estado de los créditos      | Ponderador |
|-----------------------------|------------|
| Al día y mora hasta 60 días | 100%       |
| Mora desde 61 a 90 días     | 85%        |
| Mora de 91 días a 150 días  | 70%        |
| Mora de más de 150 días     | 0%         |

## Séptimo Patrimonio Separado (París)

El precio de compra de las nuevas operaciones que ingresarán al patrimonio separado se determinará calculando el valor presente de las cuotas, descontadas a la tasa mencionada en el párrafo anterior. Producto de la existencia de notas de crédito por concepto de devoluciones de bienes y servicios previamente adquiridos, el valor pagado en su ocasión por estas operaciones será descontado del pago a efectuar por las incorporaciones de nuevos créditos.

La compra de nuevas operaciones se llevará a cabo al menos una vez al mes. Dada la obligación de adquirir todas las nuevas operaciones generadas por las cuentas cedidas, y con el fin de absorber estacionalidades en las compras de los clientes, en caso que el patrimonio separado no cuente con los recursos necesarios para asumir dicha obligación, se ha establecido que el pago de nuevas cesiones puede ser a plazo. De esta forma, los saldos de precio que puedan generarse serán cancelados con las siguientes remesas que perciba el patrimonio separado o con cartera, de acuerdo a las condiciones que más adelante se indican.

La custodia de documentos como contratos y reglamentos de afiliación a Tarjeta París, que conforman el activo del patrimonio separado, ha sido encomendada a Banco París. En tanto, la custodia de los vouchers es responsabilidad de ASIN, que también mantendrá la administración directa del colateral.

La administración maestra del patrimonio separado será realizada por la securitizadora, que operará bajo una estructura de outsourcing de procedimientos y sistemas contratada con Administradora de Activos Financieros (ACFIN).

### **Fondos de resguardo y política de inversión de excedentes**

La estructura contempla el establecimiento de tres fondos especiales en el patrimonio separado. Estos son:

El fondo de liquidez, cuyo objetivo es asegurar la continuidad operacional ante eventuales contingencias. Este fondo se formará el día que comience la colocación de los títulos con cargo al producto de dicha colocación o con el aporte de una boleta de garantía bancaria por un monto de MM\$1.700.

El fondo de pago de intereses y capital que tiene por objeto responder al pago del cupón venidero de la serie preferente. Este fondo también se formará el día que comience la colocación de los títulos, con cargo al producto de dicha colocación, por un monto equivalente al primer vencimiento de intereses de la serie preferente. Asimismo, desde la fecha de la colocación, este fondo irá provisionando mensualmente a razón de un tercio del próximo vencimiento de la serie preferente.

El fondo de prepago anticipado de la serie preferente, que se formará de producirse la amortización acelerada de la serie preferente o a partir de 1 de marzo de 2009. En el primer caso, el fondo se formará con los fondos de liquidez y de pago de intereses y capital, que al declararse la amortización acelerada de la serie preferente dejarán de acumularse, más el 100% de los ingresos netos de caja disponibles del patrimonio separado. En el segundo, de acuerdo a una estructura definida de aportes, entre marzo y agosto de 2009, que provienen de los ingresos netos de caja.

Los recursos de estos fondos podrán invertirse en títulos de deuda emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile y en pactos de compra con compromiso de venta con instituciones financieras clasificadas al me-

## Séptimo Patrimonio Separado (París)

nos en AA-, cuyo activo subyacente sean títulos de deuda emitidos por el Banco Central o la Tesorería General de la República.

En tanto, después de haberse realizado los pagos de títulos y a los prestadores de servicios y provisionado los fondos anteriores en cada periodo, los remanentes de caja podrán ser invertidos además en: depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas; letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras; y cuotas de fondos mutuos que inviertan en valores de renta fija y cuya política de inversiones considere exclusivamente instrumentos representativos de inversiones nacionales. Las inversiones se efectuarán sobre valores y con contrapartes que, a lo menos, correspondan a las categorías AA- y N-1, para títulos de deuda de largo y corto plazo, respectivamente.

### **Prelación de pagos**

Los fondos recaudados por el patrimonio separado, ya sea producto de remesas o inversión de excedentes, netos de los recursos necesarios para conformar los fondos de liquidez y de capital e intereses, se destinarán según la siguiente prioridad:

- Todas las cargas, costos, gastos o remuneraciones a que se obliga el patrimonio separado.
- Pago de intereses de los títulos de la serie preferente.
- Amortización de capital de los títulos de la serie preferente.
- Pago del saldo de precio y luego del precio de las adquisiciones generadas.
- Pago de intereses de los títulos de la serie subordinada.
- Amortización del capital insoluto de los títulos de la serie subordinada.

El emisor podrá utilizar cartera de activos del patrimonio separado para el pago de los saldos de precio originados por las adquisiciones. Esto último, siempre y cuando mejoren los niveles de morosidad de la cartera del patrimonio separado tras el abono y se mantenga el valor en cartera mínimo exigido en el contrato de emisión.

A partir de 1 de marzo de 2009, fecha en que comienza el periodo de amortización de los bonos senior, o si se registran eventos de amortización acelerada de la serie preferente, los pagos de los saldos de precio por las adquisiciones generadas quedarán subordinados al pago total de los títulos de la serie preferente.

### **Amortizaciones extraordinarias de los títulos de deuda**

La estructura contempla amortizaciones extraordinarias de las series preferente y subordinada. El emisor prepagará anticipadamente la serie preferente, de acuerdo a un monto programado de amortizaciones definido en el contrato de emisión para junio y septiembre de 2009 o, en caso de que la Junta de Tenedores de Bonos convocada con objeto de informar la ocurrencia de un evento de amortización acelerada de la serie, apruebe dicha medida. La securitizadora verificará el día 15 de cada mes la ocurrencia o no de un evento de este tipo. Los eventos o gatilladores son los siguientes:

*Feller-Rate* CLASIFICADORA DE RIESGO**Séptimo Patrimonio Separado (París)**

- Cuando durante dos meses seguidos, el valor en cartera, más los créditos que generen los clientes desde la última cesión, más los créditos de clientes cuyos flujos de pago fueron cedidos el primero del mes de cálculo, sea inferior a 1,41 veces el saldo insoluto de los títulos de la serie preferente. Esto, descontando los créditos a una tasa mensual equivalente a una tasa nominal anual de 15%, medido como promedio móvil trimestral simple.
- Cuando la razón cartera con mora entre 61 y 90 días sobre la cartera total sea superior a 6%, como promedio móvil trimestral simple.
- Cuando durante dos meses seguidos el promedio móvil trimestral simple de la razón entre el monto de las repactaciones o renegociaciones de un mes y el monto de la cartera sea superior a 7%.
- Si el promedio móvil trimestral simple de la tasa de pago mensual de la cartera es inferior a 9%.
- Si por cualquier causa se cambiare al administrador de los créditos o, antes de que ello ocurriese, si el administrador de los créditos no depositare en la cuenta corriente del patrimonio separado las remesas dentro de los plazos establecidos.
- Si se produce la quiebra o insolvencia de ACC o Empresas Almacenes París o de sus continuadores o sucesores legales.
- Si los activos que integran el patrimonio separado se viesen afectados física, jurídica o tributariamente, o bien, por decisiones de autoridad, de tal forma que resultara comprometida su función y no se pudiese proceder al pago del próximo vencimiento de los títulos.
- En caso de mora o retardo en el pago de dos vencimientos consecutivos de los títulos de la serie preferente.

El prepago involucrará la modificación de las tablas de desarrollo de los títulos de la serie preferente, la que se calculará a prorrata del nuevo saldo insoluto sobre el saldo insoluto anterior al prepago para cada uno de los vencimientos de amortización remanentes, como asimismo los nuevos intereses correspondientes a cada uno de los vencimientos, sin que ello implique una modificación en la tasa de interés de los mismos.

La serie subordinada podrá ser rescatada anticipadamente sólo hasta el 1 de marzo de 2009 y sólo en el caso que no se haya producido un evento de amortización acelerada de la serie preferente. El prepago se llevará a efecto cada vez que los excedentes de caja del patrimonio separado superen los \$250 millones y se haya decidido no comprar nueva cartera con los fondos disponibles. A su vez, se establece un monto máximo acumulativo de prepagos de esta serie de MM\$ 28.000.

**DESCRIPCION DEL EMISOR**

Bci Securitizadora, filial del Banco de Crédito e Inversiones, es una sociedad anónima abierta especial constituida al amparo de lo previsto en el Título XVIII de la Ley del Mercado de Valores, cuyos estatutos constan en escritura pública de fecha 1 de marzo de 2001.

A la fecha, la securitizadora cuenta con 6 emisiones inscritas y colocadas, totalizando un monto emitido por alrededor de UF 13.000.000. Dos de las emisiones han

---

**Feller-Rate** CLASIFICADORA DE RIESGO
 

---

**Séptimo Patrimonio Separado (París)**


---

sido respaldadas por créditos hipotecarios y cuatro por cuentas por cobrar de tarjetas de crédito retail. Los originadores y administradores primarios son Banco de Chile (ex Banco Edwards), Banco Santander-Chile, Ripley, La Polar y Din. Todas las operaciones son clasificadas por Feller Rate.

La existencia de Bci Securitizadora se enmarca dentro de la activa participación de Banco de Crédito e Inversiones y su grupo controlador en el mercado financiero, que involucra entre otros negocios: banca de personas y comercial, banca de inversiones, corretaje de valores, fondos mutuos, seguros de vida y generales, leasing y factoring.

Banco de Crédito e Inversiones (Bci) inició sus actividades en el año 1937. Desde sus comienzos, el banco ha estado relacionado a la familia Yarur y, si bien, el controlador al interior del grupo familiar ha cambiado desde su fundación, la propiedad mayoritaria permanece en manos de la familia. Hoy en día, el porcentaje de control de la familia Yarur alcanza a cerca del 65%. Le siguen en importancia las administradoras de fondos de pensiones con un 12%.

El banco es una entidad de tamaño grande que opera prácticamente en todos los ámbitos del negocio bancario, ya sea directamente o a través de diversas filiales. La clasificación de la entidad en *AA/Positivas/Nivel 1+* por parte de Feller Rate obedece a rentabilidades sobre activos y patrimonial en el rango superior del sistema, acompañadas de mejoras en su eficiencia operativa y calidad de cartera estable, así como al crecimiento sostenido de su participación de mercado. La clasificación se fundamenta también en su fuerte penetración en los sectores medios del mercado, el afianzamiento en el segmento corporativo, su posición de liderazgo en depósitos vistas y administración de caja, y la estabilidad de su plana ejecutiva.

Las perspectivas "*Positivas*" de la clasificación reflejan el paulatino fortalecimiento del posicionamiento de mercado de Bci, con ganancias en la diversificación de ingresos y en cuota de mercado, acompañado de una alta generación operacional. La entidad se beneficiará con la integración de Banco Conosur, a través de las sinergias comerciales esperadas, y también de sus inversiones en tecnología, de donde proyecta ganancias adicionales de eficiencia.

**CALIDAD CREDITICIA  
DEL COLATERAL Y  
GARANTÍAS**

En esta emisión Feller Rate evaluó el proceso de originación de las cuentas por parte de Almacenes París y el procedimiento de selección y compra de cartera por parte de la securitizadora.

***Proceso de originación de Almacenes París***

Esta evaluación incluyó una revisión de los antecedentes generales de Almacenes París, como sus políticas y procedimientos de originación.

***Antecedentes generales***

Empresas Almacenes París está estructurada en áreas de negocios: tiendas de departamentos y otras formas de venta al detalle; otorgamiento de créditos a sus clientes; inversiones inmobiliarias; y la fabricación de muebles y colchones. Además, ha incursionado en otros negocios como seguros, agencia de viajes y computa-



## Séptimo Patrimonio Separado (París)

timas son provistas de servicios de selección y capacitación de personal por parte de la filial Gestión Integral de Recursos Humanos Ltda. La empresa Nordik S.A. fabrica y comercializa muebles, y colchones Serta.

Finalmente, Almacenes París participa en el negocio de los centros comerciales, mediante inversiones en la propiedad de los malls Plaza Oeste (comuna de Maipú), Plaza del Trébol (Concepción), Plaza Tobalaba, Plaza La Serena, Plaza Los Angeles y Plaza Norte. Asimismo, posee inversiones en el Mall Marina Arauco y Mall Calama.

En agosto de 2004, se registraron cambios en la estructura de propiedad de la compañía tras la venta del 52,4% de acciones por parte de Inmobiliaria Aconcagua S.A., controlada por Juan Gálmez Couso e hijos. De esta manera, el 54,68% de la propiedad quedó conformada por Quiñenco S.A. y Consorcio Financiero S.A. con el 11,41% de las acciones cada uno, mientras que Jorge Gálmez y la sociedad Lemoniz mantienen el 27% y el 4,86% de las acciones, respectivamente. Aproximadamente un 20% de las acciones de la compañía está en manos de AFP's.

Si bien Almacenes París mantenía ciertas características de empresa familiar, en los últimos años optó por profesionalizar su estructura administrativa. Se prevé que tras el cambio en su estructura de propiedad, la compañía acelerará dicho proceso. A esto se suma, la llegada a la gerencia general de Pablo Turner, ejecutivo con amplia experiencia en el sector retail.

En octubre de 2004 se conformó el nuevo Directorio de la compañía, compuesto por: Jorge Gálmez, Juan Carlos Dörr, Andrés Navarro, José Manuel Ugarte, Juan Bilbao, Francisco Pérez Mackenna, René Cortázar, Cristián Eyzaguirre y Felipe Larraín. Como presidente ha sido designado Jorge Gálmez.

En enero de 2005 Cencosud anunció la adquisición por al menos el 40% de la propiedad de Empresas Almacenes París, a través de la realización de una oferta pública de acciones. De materializarse dicha operación, Cencosud formaría un pacto de accionistas con la sociedad Mehuín, dueña del 27% de las acciones de Almacenes París y ligada al empresario Jorge Gálvez.

### Actividad comercial

Almacenes París posee actualmente 20 puntos de venta. La compañía utiliza el formato París Express para localidades con un menor número de habitantes. La superficie de venta de las tiendas por departamento fluctúa entre los 6.000 y los 15.000 m<sup>2</sup>, mientras que la superficie del formato París Express fluctúa entre 400 y 1000 m<sup>2</sup>. En febrero de 2004, la compañía cerró un local de descuentos bajo el nombre "Centrofertas" que operaba en Santiago.

Nueve de las tiendas Almacenes París están ubicadas en diferentes comunas de Santiago y las restantes se ubican en regiones. Los locales ubicados dentro de centros comerciales son arrendados a las inmobiliarias propietarias de dichos centros comerciales a través de contratos de arriendo de largo plazo. Éstos establecen el pago de la cantidad mayor entre un monto fijo y un porcentaje de las ventas de la tienda.

Almacenes París concentra su actividad en la ciudad de Santiago, con una menor presencia en regiones, situación que se ha modificado a medida que se concretan

## Séptimo Patrimonio Separado (París)

las inversiones que la empresa tiene contempladas según su plan estratégico de expansión de largo plazo.

Durante 1999 destacan las inversiones en los malls Plaza Tobalaba, Marina Arauco (Viña del Mar) y la habilitación de la tienda donde operaba JC Penney en el mall Alto Las Condes. A fines del 2000, concluyó la ampliación de la tienda Sporting CVM (Temuco) al formato tienda Almacenes París. En el 2001, se abrió una nueva tienda en el Mall El Roble (Chillán) y otra en Talca. Durante el 2002, destaca la inauguración de la tienda en Calama, las remodelaciones de las tiendas Lyon y Plaza Vespucio y la ampliación de la tienda de Talca. Durante el 2003 se inauguraron tiendas en el Mall Plaza Los Angeles, Plaza Norte, Villa Alemana y Antofagasta, estas dos últimas bajo el formato París Express. En mayo de 2004, la compañía inauguró una tienda en el centro comercial Mall Florida Center.

### Evolución ingresos operacionales

(Pesos a junio 2004)

|                                           | 1998    | 1999    | 2000    | 2001    | 2002    | 2003    | jun-04  |
|-------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Ingresos totales (MM\$)                   | 284.919 | 306.838 | 336.290 | 348.768 | 379.236 | 391.898 | 197.277 |
| Superficie total de ventas (m²)           | 84.093  | 107.719 | 131.946 | 141.948 | 147.946 | 179.000 | 191.200 |
| Número de tiendas                         | 11      | 10      | 12      | 14      | 15      | 20      | 20      |
| Ingresos / Superficie promedio (MM\$/ m²) | 3,39    | 2,85    | 2,55    | 2,46    | 2,56    | 2,19    | 2,06*   |

\*Indicador se presenta anualizado

Los ingresos operacionales han mantenido un crecimiento sostenido durante el período de análisis asociado principalmente al incremento de su superficie de venta. Almacenes París ha realizado un amplio plan de inversiones que, en los últimos 5 años, le permitió duplicar su cantidad de locales.

La evolución de los ingresos por unidad de superficie registra una tendencia negativa explicada por la existencia de un período de maduración hasta que la tienda nueva alcanza su operación en régimen. Adicionalmente, este proceso se ha retrasado producto de los menores niveles de actividad económica registrados entre los años 1998 y 2002. El indicador de ventas por m² del año 2003 se encuentra particularmente subestimado dado que no incorpora las ventas de un año completo de las 4 tiendas inauguradas en el transcurso del año. Para finales de 2004, se espera una mejora de este indicador asociada principalmente a la reactivación de las ventas del comercio.

Las líneas de negocios comerciales de Almacenes París están divididas en tres segmentos: división femenina, división masculina y división electro-hogar. Esta última división representa cerca del 55% de las ventas, incluyendo principalmente líneas de productos de artículos eléctricos y para el hogar. En las líneas de negocios se ofrece una gama de productos nacionales e importados que incluye vestuario, zapatos, accesorios para vestir, cosméticos y artículos de perfumería, productos textiles, artículos electrónicos, electrodomésticos, muebles, menaje, artículos para deporte, productos infantiles y juguetería, maletería, fotografía, óptica y relojería.

La estrategia de selección de la mercadería incluye el uso de marcas privadas, licencias y, principalmente, marcas consolidadas de terceros, buscando crear un mix de productos que permita diferenciarse.

## Séptimo Patrimonio Separado (París)

En el último tiempo, la estrategia de la compañía busca potenciar la línea vestuario. Con este objetivo, a partir de agosto de 2003, Almacenes París incorporó en la línea de vestuario femenino las marcas propias "Oposite", "Alaniz", "Signus" y "Anytime". Asimismo, incrementó la utilización de proveedores orientales que presentan una mejor relación precio-calidad.

Al definirse como una empresa comercializadora de productos de consumo masivo, el mercado objetivo determinado por la empresa abarca una amplia gama de grupos socioeconómicos. En cada una de las tiendas se ofrece la línea completa de productos, con diferenciación en la presentación e intensidad de la mezcla de productos de acuerdo al segmento socioeconómico a que está orientada la tienda.

El momento y prioridad del desarrollo de las nuevas tiendas están sujetos a variables estratégicas, las cuales han llevado a la empresa a decidir afianzar su posición en Chile y, por el momento, no expandirse al exterior.

Con el propósito de complementar sus operaciones, Almacenes París ha incorporado nuevos servicios, para lo que la empresa ha buscado socios que aporten el know-how. Este es el caso de la asociación con la agencia de viajes El Corte Inglés. En cuanto al negocio de seguros, la compañía realizó una asociación con Claro J & H Marsh & McLennan S.A. Corredores de Seguros, al que se le adquirió su participación.

En septiembre de 1999, en la comuna de Renca, se realizó la puesta en marcha del nuevo centro de distribución que reemplazó el antiguo ubicado en Av. Vicuña Mackenna. Estas instalaciones tienen 48.000 mt<sup>2</sup> construidos y significó una inversión aproximada de US \$30 millones.

### *Negocio financiero*

La empresa ofrece créditos a sus clientes para efectuar sus compras en forma directa, a través de la Tarjeta París. El sistema utilizado consiste en permitir al cliente el pago de sus compras en un número determinado de cuotas mensuales o bien a través de crédito rotativo, asociando un pago mínimo mensual. También se pueden realizar avances en efectivo, a la vez que se cuenta con convenios de aceptación de la tarjeta con varias empresas.

Actualmente la empresa mantiene aproximadamente 2,9 millones de tarjetas emitidas. De éstas, 1,2 millones se encuentran activas, es decir, han sido utilizadas en los últimos 12 meses. Según lo anterior, la deuda promedio por cliente es de aproximadamente \$160.000.

El servicio financiero otorgado a los clientes permite aumentar el volumen de ventas y contar con una base de datos que se utiliza para el análisis de información sobre los consumidores y sus hábitos de compras. Tal información se incorpora al proceso de decisiones sobre selección de mercadería y actividades promocionales.

### *Políticas y procedimientos crediticios*

Sus procedimientos están adecuadamente estructurados y son informados a las distintas instancias involucradas en el proceso crediticio. Este proceso se ha ido fortaleciendo paulatinamente a través de ajustes a su política de crédito, el reforzamiento de su estructura y nuevas herramientas de gestión, acompañado de un au-

## Séptimo Patrimonio Separado (París)

mento de controles en las distintas etapas del proceso de crédito. Además, se definió un plan de capacitación de las áreas involucradas en el otorgamiento de los créditos. Estas medidas han permitido a la empresa superar algunas debilidades pasadas que se tradujeron en un incremento del riesgo de su cartera hacia fines de 2002.

La administración del riesgo está a cargo de la gerencia de crédito. Dentro de sus funciones, esta gerencia es la encargada de definir las políticas de crédito y cobranza y realizar el control de gestión y seguimiento de la cartera.

Por su parte es responsabilidad de la subgerencia de desarrollo operacional y control -dependiente de la gerencia de operaciones- realizar auditorías periódicas al proceso de otorgamiento, a la cartera de créditos y a las bases de datos. Paralelamente, existen auditorías corporativas, a cargo del área de contraloría de Almacenes París, que abarcan aspectos administrativos, comerciales y crediticios de las tiendas.

Durante 2003 se reforzaron las estructuras de riesgo, cobranza y control, a la vez que se desarrollaron nuevas herramientas de gestión. Entre éstas destaca un modelo de scoring de originación, que es utilizado para el otorgamiento de las líneas de crédito.

En materia de seguimiento también se han producido avances significativos, ya que recientemente entró en producción un scoring de comportamiento. Este permitirá mejorar los modelos de aumento y disminución de cupos, haciendo más efectivas las estrategias de cobranza. El modelo permite reclasificar la cartera, asignando una probabilidad de pago que se basa en el comportamiento histórico del deudor.

Los sistemas informáticos de originación y administración de créditos, así como los vinculados a las áreas comerciales están integrados.

El proceso de originación radica en el jefe o encargado de crédito, designado en cada una de las tiendas. La pauta de crédito establece condiciones generales de apertura, sin embargo, la asignación de límites se define por tipo de actividad de los clientes. En general, en el proceso de otorgamiento se considera el puntaje de scoring -que incorpora variables como edad, residencia, ingresos, morosidad y protestos, entre otros- y la acreditación de la renta.

Las líneas de crédito que se otorgan al inicio de la aprobación están en función de los ingresos y del nivel de riesgo de cada cliente. La entidad define una línea única para cada cliente, la que se puede utilizar indistintamente en las tiendas o en las empresas con convenio de aceptación.

Factores relevantes una vez otorgado el crédito, son el comportamiento de pago, el volumen de compras y la antigüedad en la empresa. Ello determina, en buena medida, los incrementos o disminuciones de la exposición crediticia según la categoría de riesgo en que el cliente es clasificado. Para ello, la empresa también consulta periódicamente el comportamiento crediticio de su cartera de colocaciones.

La política de provisiones está estructurada de acuerdo a los niveles de morosidad de su cartera de clientes y se aplica sobre las ventas de cada mes. Esta permite cubrir los castigos de un año, que se realizan luego de transcurridos 465 días de mora.

## Séptimo Patrimonio Separado (París)

La empresa tiene una política de repactación parcial de cuotas para clientes que están al día y tienen dificultades para servir su obligación; en tanto, los clientes en mora se analizan caso a caso. No obstante, en términos generales, se permite el refinanciamiento de la deuda siempre que amorticen el 20% de ésta.

### Desempeño histórico

Entre 2001 y 2002, la cartera de colocaciones creció casi un 25%. En 2003, en tanto, el ritmo de expansión se desaceleró, acumulando un crecimiento del 15% en el año. Dada la estacionalidad del negocio, durante los ocho primeros meses de 2004 su cartera registraba una contracción del 3%. Por su parte, a esa fecha, el nivel de provisión de incobrables y el flujo de castigos con relación al volumen de colocaciones era del 9,6% y 7,5%, respectivamente.

La evolución de la calidad de su cartera está influenciada por el incremento del riesgo hacia fines de 2002, como consecuencia del crecimiento experimentado en segmentos más riesgosos y en el aumento de los límites de crédito. Lo anterior se evidencia al observar los indicadores de stock y de flujo de provisiones y castigos de cartera, particularmente en 2003.

Según lo señalado por la administración, dicha situación fue corregida. A la vez, como se mencionó, el proceso de evaluación fue reforzado a través de implementación de nuevas herramientas como los scoring de aceptación y seguimiento.

### Indicadores de calidad de cartera

|                                             | Período Dic.2001 - Ago.2004 |           |           |           |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-----------|-----------|-----------|
|                                             | Dic. 2001                   | Dic. 2002 | Dic. 2003 | Ago. 2004 |
| Cartera total (Millones de pesos de ago-04) | 142.530                     | 178.029   | 205.477   | 198.822   |
| Provisión incobrables / Cartera             | 9,0%                        | 8,2%      | 10,5%     | 9,6%      |
| Provisiones y castigos / Cartera            | 9,3%                        | 9,0%      | 10,7%     | 7,3%      |
| Castigos / Cartera                          | 7,5%                        | 8,5%      | 7,0%      | 7,5%      |

Fuente de información: ACC París

### Política de Compra de BCI Securitizadora

La securitizadora definió el perfil de los deudores que conformarán la cartera de activos de respaldo. Los criterios de selección de las cuentas o clientes que serán cedidos son los siguientes:

- Características del deudor: antigüedad mínima de la cuenta de 6 meses; el cliente debe tener nacionalidad chilena o ser extranjero con residencia definitiva; el cliente no debe tener protestos vigentes en sus antecedentes comerciales.
- Características de la deuda: operaciones originadas por ACC, en pesos, con un plazo máximo de 42 meses.
- Parámetros de evaluación y calificación: mora al corte menor o igual a 60 días e histórica menor o igual a 120 días en los últimos 12 meses.
- Requisitos para el pago de la cesiones: conformidad por parte del emisor de los procesos de cuadratura de la información por parte de ACFIN; realización por parte del emisor de revisiones muestrales.

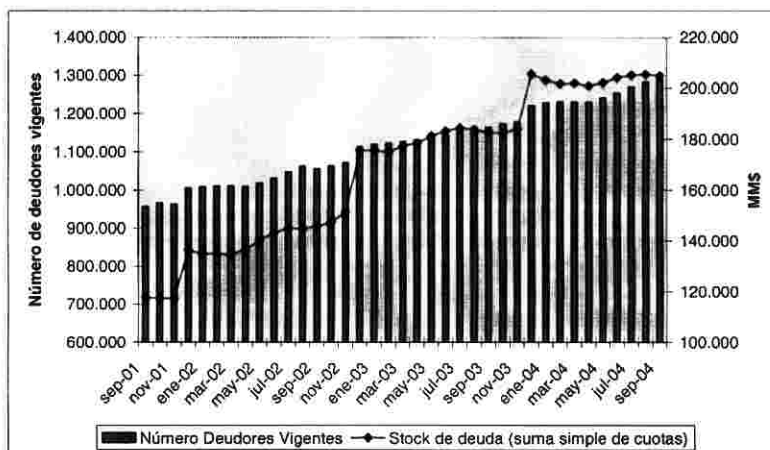
### Séptimo Patrimonio Separado (París)

Para la cesión inicial de créditos, la securitizadora ha encargado la realización de un due diligence legal y financiero-operativo. El primero es realizado por el estudio de abogados Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz Ltda. y consistirá en la revisión de una muestra aleatoria de aproximadamente 5.000 contratos de apertura de línea y mandatos, con el objeto de verificar su correcta emisión. El segundo estará a cargo de ACFIN, se realizará sobre una muestra de alrededor de 1.300 vouchers, y tiene por objeto verificar la existencia física de los vouchers, evaluar la consistencia de la información en los sistemas de ACC y ACFIN, y verificar que los deudores cumplen con los filtros definidos por el emisor.

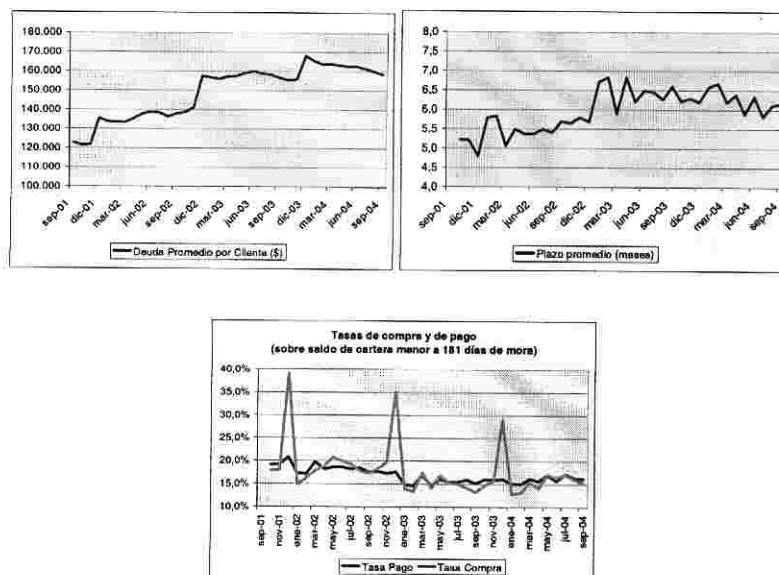
Una vez en régimen la operación, se realizará un proceso de due diligence financiero-operativo similar al descrito anteriormente en forma mensual, para cada recompra de cartera, sobre una muestra de al menos 100 cuentas. También se realizará una revisión semestral sobre una muestra como mínimo de 330 deudores.

#### Características del Colateral

Como se aprecia en los gráficos siguientes, la cartera de créditos de Almacenes París se ha incrementado en un 75% durante los últimos tres años. Ello, influenciado en parte por la implementación de avances en efectivo y el establecimiento de convenios con empresas asociadas a la utilización de su tarjeta. En tanto, en los últimos dos años la deuda promedio por cliente se ha situado en niveles de \$160.000, a la vez que el plazo promedio de la cartera es relativamente estable en torno a 6,5 meses. Como ocurre en la generalidad de las empresas de este rubro, las ventas presentan una fuerte estacionalidad en diciembre de cada año.



Feller-Rate CLASIFICADORA DE RIESGO

**Séptimo Patrimonio Separado (París)****ADMINISTRACIÓN Y CONTROL****Administración primaria de los activos**

La legislación chilena permite a la securitizadora a contratar los servicios de administración primaria con terceros o a efectuarlos ella misma. En este caso, los activos seguirán siendo administrados por ASIN.

Entre otros, el contrato de administración suscrito establece: las funciones que debe desempeñar el administrador de cartera y el costo por administración de cada cuenta o cliente; el otorgamiento del mandato para el desempeño de las gestiones propias de las cobranzas de cartera, detallando la política y procedimientos de cobranzas; el manual operativo que regirá la entrega de información al administrador maestro (ACFIN); la resolución de cualquier duda o dificultad que surja entre las partes mediante arbitraje; y la duración indefinida del contrato, sin perjuicio de que ambas partes de común acuerdo puedan terminar la administración en cualquier momento.

En particular, el contrato estipula las causales de incumplimiento por parte del administrador que, entre otros, incluyen el atraso en el traspaso de remesas que debe realizarse con un desfase de hasta tres días desde la recepción de los flujos. Asimismo, define multas y deberes que afectan al administrador en caso de incumplimiento de contrato o si decide unilateralmente terminar el contrato. Esto último, incluye la obligación de entregar las bases de datos con antecedentes de los clientes, que permitan continuar con la administración, así como la obligación de informar a los clientes respecto del traspaso de la gestión.

## Séptimo Patrimonio Separado (París)

### *Antecedentes de administración de cartera de ASIN*

La subgerencia de cobranzas, que depende de la gerencia de crédito, tiene a su cargo a los jefes de cobranza ubicados en tiendas, quienes supervisan y controlan la gestión de las empresas externas de cobranza.

Paralelamente a la reestructuración del área de crédito, la empresa también fortaleció sus procesos de cobranza. En este contexto, desarrolló un proyecto denominado "Parametrización de la Cobranza de Empresas Externas", cuyo objetivo central es automatizar y poner en líneas los procesos de cobranza. Para ello, a fines de 2003 se implementó un módulo de cobranza que permite asignar automáticamente las cuentas morosas a cada una de las empresas de cobranza externa, otorgar información en línea -facilitando su gestión-, generar información para el pago de comisiones y, finalmente, elaborar estadísticas para medición de gestión.

El nuevo modelo de cobranza se basa en una matriz de decisiones paramétricas que determina el tipo de riesgo del cliente y activa las distintas acciones de cobranza y su oportunidad.

Las empresas de cobranza que trabajan con Almacenes París cuentan con call centers propios y cobradores domiciliarios para gestionar la cartera en mora. En el caso de aquellas empresas de mayor tamaño y cobertura también disponen de discadores predictivos.

Actualmente, la administración está evaluando la adquisición de un software de cobranza de clase mundial, que permitirá seguir fortaleciendo la administración y gestión de sus activos.

### *Procedimientos*

En las tiendas París, en los bancos con convenio de pago y en las farmacias Cruz Verde se recibe la recaudación de los pagos mensuales.

La cobranza de los clientes en mora es gestionada por el área de cobranza. Esta normalmente se inicia al décimo día de mora. En tanto, el parámetro de inicio de la cobranza domiciliaria es de 40 días, sin embargo, éste depende del riesgo del cliente.

A cobranza judicial se envían aquellos clientes con mora superior a 105 días y con deuda mayor a \$600.000. El proceso de gestión para el resto de la cartera se ve a nivel extrajudicial. Los casos de cobranza judicial se derivan al estudio de abogados para su gestión.

### *Administración maestra de los activos*

La coordinación general del patrimonio separado, que involucra el seguimiento de las labores del administrador primario y del resto de los prestadores de servicios, puede ser contratada con terceros o realizada por la propia securitizadora. En este caso, esta labor será llevada a cabo por la securitizadora, bajo una estructura de outsourcing de sistemas y procedimientos contratados con ACFIN, una entidad independiente especializada en la administración de cartera. Ambas empresas gestionan, a la fecha, varios patrimonios separados con respaldo de tarjetas de crédito.

## Séptimo Patrimonio Separado (París)

Las interfases de sistemas entre el administrador primario y ACFIN, en cuanto a la generación de información periódica de remesas y cuadratura de cartera, se encuentran descritas detalladamente en un manual de procedimientos.

### ACFIN Administradora de Activos Financieros

Feller Rate evalúa a ACFIN en su calidad de administrador de activos, calificando a la institución en un nivel *Más que satisfactorio*. Ello obedece a la buena estructuración de sus procedimientos y controles, el alto grado de automatización de sus procesos y el buen apoyo tecnológico.

ACFIN fue creada en 1997. En su propiedad participa AGS Financial LLC, entidad orientada al otorgamiento de servicios profesionales en financiamiento estructurado internacional y securitización, con base en EEUU. En 1998, ingresó a la propiedad SONDA, quien controla actualmente un 80% de la compañía.

Los servicios que brinda ACFIN son: administración directa de activos (*Primary Servicing*), administración de carteras de activos (*Master Servicing*) y administración de securitizaciones (*Trustee*).

Como administrador maestro del patrimonio separado, ACFIN será responsable de la supervisión continua de la gestión del administrador primario. Además, como parte de sus funciones, informará sobre el desempeño de la cartera a los entes relacionados (securitizadora, inversionistas, clasificadores de riesgo, entre otros). También asegura la continuidad de la gestión de cobranza, sea por reemplazo del administrador directo, en caso de incumplimiento de sus funciones, o por el respaldo de la información.

### PROYECCIONES DE FLUJO DE CAJA

La metodología considera ajustes a la cartera de activos, de modo de reflejar sus pérdidas potenciales ante una eventual crisis económica. La magnitud de la crisis es mayor mientras más alta sea la clasificación de riesgo. Así, los supuestos correspondientes a un escenario AAA son más exigentes que para uno AA. A su vez, los asociados a un escenario AA son más exigentes que para un escenario A.

En esta operación, el originador proporcionó información histórica de su cartera para un periodo de tres años.

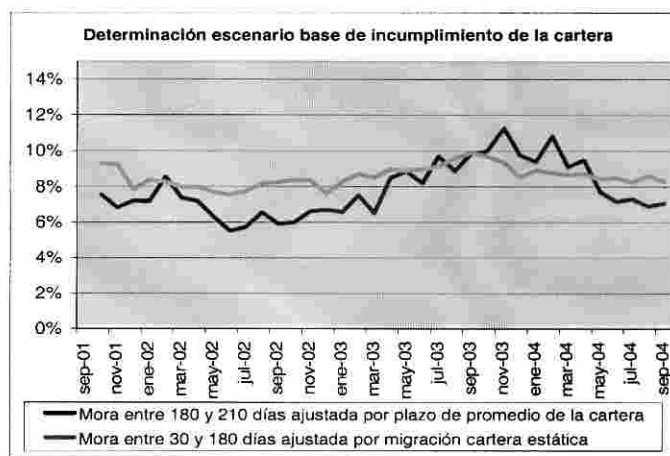
De acuerdo a la evolución de los tramos de morosidad de una cartera cerrada de más de 1,2 millones de operaciones, se pudo apreciar que los niveles de recuperación de los tramos de mora entre 151 y 180 días y 181 o más días se sitúan en torno a 34% y 7%, respectivamente. Asimismo, la migración hacia mayores niveles de morosidad del tramo entre 31 y 180 días de mora alcanza a cerca del 50%.

Por otra parte, del análisis de rollover rates de la cartera dinámica para los tres años de desempeño en estudio, se comprobó que la migración hacia mayores niveles de morosidad del tramo de mora entre 181 y 210 días alcanza en promedio niveles del 85%.

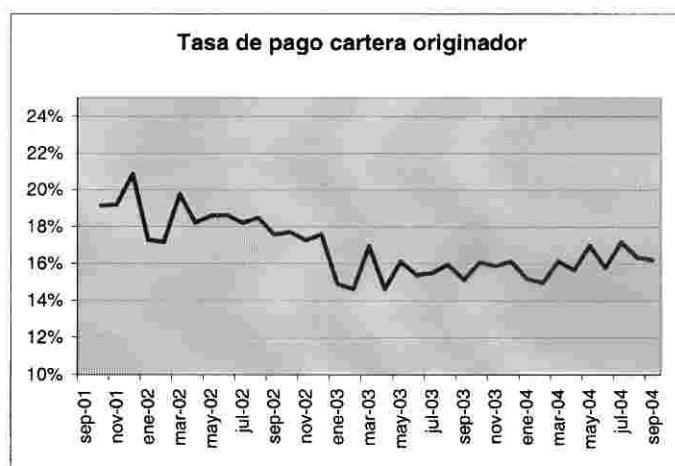
Con base en lo anterior se utilizó como estimador de incumplimientos de la cartera el tramo de morosidad entre 181 y 210 días cuyo nivel, ajustado por el plazo promedio del portafolio, para el periodo comprendido entre septiembre de 2001 y septiembre de 2004 se muestra en el cuadro siguiente. En el gráfico también se presenta

### Séptimo Patrimonio Separado (París)

la evolución de los niveles de morosidad entre 31 y 180 días ajustados en un 50%, conforme a los datos de migración obtenidos del análisis de cartera estática. Así, se determinó un escenario base de pérdida crediticia para la cartera del 10%.



El cuadro siguiente contiene la evolución histórica de la tasa de pago de la cartera del originador para el periodo comprendido entre septiembre de 2001 y septiembre de 2004. El índice es definido como el total de pagos del mes sobre el stock de deuda con morosidad menor a 181 días, en suma simple de cuotas, al final del mes anterior. Estrés a su nivel (disminuciones de la tasa) tienen que ver con mayor morosidad o alargamiento en el perfil de vencimientos por variables competencia.



## Séptimo Patrimonio Separado (París)

Conforme a los datos presentados, se puede apreciar que en los últimos 24 meses la tasa de pago de la cartera de la compañía ha tenido un comportamiento relativamente estable, fluctuando entre el 15% y 17%.

De acuerdo a esta información, se estimó un escenario base de comportamiento de la cartera a ser securitizada. A los niveles determinados en este escenario base, se aplicaron multiplicadores por categoría de riesgo. La magnitud de los multiplicadores es mayor mientras más alta sea la clasificación de riesgo buscada.

Asimismo, se estimaron los diversos componentes de gastos involucrados en la operación como: administración primaria y maestra, custodia, clasificación de riesgo, auditoría externa, representante de los tenedores de bonos, gastos de emisión y otros, de acuerdo a lo establecido en el contrato de emisión. Según éste, la mayoría pactados en UF.

Con los antecedentes anteriores, Feller Rate sometió la cartera a diversos *tests* de sensibilidad sobre la base de distintos escenarios de crisis. Los títulos de deuda senior son pagados de acuerdo a las condiciones de emisión, incluso en el escenario de stress detallado en el cuadro siguiente, que se determinó acorde con la calificación asignada. Esto, sobre la base de:

- Los múltiplos de pérdida soportados con respecto a la información histórica y el *timing* de las pérdidas;
- Los criterios de elegibilidad de la cartera transferida;
- La disminución de la tasa de pago mensual, que supone mayor morosidad o alargamiento en el perfil de vencimientos;
- La disminución de la tasa de recompra de cartera a 0%, que supone la ausencia del originador de los créditos;
- El aumento de los costos de administración por recambio de prestadores de servicios o stress inflacionario.

### Supuestos para la Clasificación de Riesgo AA de los Bonos Senior

| Variable                    | Nivel de Stress         |
|-----------------------------|-------------------------|
| Pérdida crediticia          | 32,5%                   |
| Timing de la pérdida        | Caída abrupta en un día |
| Tasa de pago mensual        | Disminuida en 45%       |
| Tasa de recompra de cartera | 0%                      |
| Costos de administración *  | 3,5%                    |
| Calificación serie senior   | AA                      |

\* Como porcentaje del stock de activos (en suma simple de cuotas)

El escenario de *stress* considera la existencia del fondo de liquidez exigido para cubrir el riesgo de fungibilidad de los fondos en caso de reemplazo del administrador primario, de acuerdo a su historial de concentración diaria de recaudaciones, al desfase en la entrega de éstas al patrimonio separado y la tasa de pago definida para la cartera. Asimismo, incorpora el fondo de pago de intereses y capital, correspondiente a un trimestre de intereses, definido en la estructura de emisión.

## Séptimo Patrimonio Separado (París)

### **Comparación de flujos y sensibilizaciones**

La metodología de Feller Rate para bonos de securitización requiere que los flujos proyectados de ingresos de los activos, netos de pérdidas y gastos, sean capaces de soportar en cada periodo, los egresos generados por el pago de cupones. Esto debe cumplirse no sólo para los flujos estimados en condiciones normales, sino también para los esperados en condiciones de crisis.

Sobre la base de las tablas de desarrollo, se proyectaron los flujos de servicio de los bonos. Para verificar si la estructura soporta el servicio de éstos, se compararon los flujos ajustados por mayor morosidad (disminución de la tasa de pago), netos de cartera fallida y gastos, y los flujos de los bonos y:

- Se obtuvieron, mes a mes, los excedentes o déficits del período;
- Se proyectó el comportamiento del excedente acumulado o fondo de reserva sobre la base de la reserva del período anterior y los excedentes del período.

En general, para alcanzar una determinada clasificación, la estructura de activos y pasivos debe implicar que siempre se pueda cumplir con los resguardos del contrato de emisión. Esto es, en el caso específico de la emisión en análisis, que el fondo de reserva formado siempre debe ser positivo.

El pago de todos los cupones de la serie preferente se realiza cabalmente en un escenario AA, no así la serie subordinada. El pago de la serie subordinada en el último mes se realiza en un escenario C.

Los flujos de caja se sensibilizaron ante situaciones de rescate anticipado y amortización acelerada de las series preferente y subordinada, así como ante aumento en gastos por reemplazo de prestadores de servicios o stress inflacionario. Los resultados obtenidos aseguran aceptablemente el pago de los cupones restantes en las condiciones pactadas.

### **Bonos**

La emisión de bonos es por un monto total de MM\$ 80.000, dividido en una serie preferente A y una subordinada B. De acuerdo a las características de revolving y a las estadísticas históricas de cartera para los últimos dos años, la fecha de vencimiento esperada o programada para las series preferente y subordinada es septiembre y diciembre de 2009, respectivamente. No obstante, las tablas de desarrollo normativas tienen un periodo de amortización más largo, resistiendo los niveles de estrés requeridos por la categoría de riesgo vigente, que implican ausencia del originador.

El pago del primer cupón será el 1 de junio de 2005. Los intereses se devengarán a partir del 1 de marzo de 2005. Los pagos de amortizaciones e intereses de la serie preferente serán trimestrales. La serie subordinada se pagará después del vencimiento de los títulos de deuda senior.

**Séptimo Patrimonio Separado (París)**
**Características de los bonos**

| Serie                   | Series A     | Series B                          | Total  |
|-------------------------|--------------|-----------------------------------|--------|
| Proporción              | 62,5%        | 37,5%                             | 100,0% |
| Monto (MM\$)            | 50.000       | 30.000                            | 80.000 |
| Monto por título (MM\$) | 5            | 5                                 |        |
| Número de títulos       | 10.000       | 6.000                             |        |
| Tasa emisión (anual)    | 5,0%         | 0,0%                              |        |
| Pagos                   | Trimestrales | Al vencimiento de la serie senior |        |
| Rescales                | Contempla    | Contempla                         |        |
| Plazo estimado (años)   |              |                                   |        |
| Revolving               | 4,00         |                                   |        |
| Amortización            | 0,50         |                                   |        |
| Total                   | 4,50         | 4,75                              |        |
| Plazo legal (años)      |              |                                   |        |
| Revolving               | 4,0          |                                   |        |
| Amortización            | 3,0          |                                   |        |
| Total                   | 7,0          | 7,25                              |        |

**ASPECTOS LEGALES**

El contrato de emisión establece la mayor parte de las consideraciones tratadas en este informe, incluyendo la descripción de los activos y títulos securitizados; agentes que participarán en la operación; remuneraciones que se deberán pagar a los prestadores de servicios; facultades y deberes del administrador primario de los activos; constitución de fondos especiales y políticas de inversión de estos recursos y de los excedentes de caja del patrimonio separado; política de compra y valorización de cartera; prelación de pagos; amortización extraordinaria de los títulos; eventos de amortización acelerada y procedimiento de pago de los títulos.

Específicamente, el contrato define que cualquier duda o dificultad que surja entre el Emisor, el Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda y dichos Tenedores, se resolverá mediante arbitraje de árbitro mixto, conforme al Reglamento del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. Esto, sin perjuicio del derecho de sustraer siempre el conocimiento del asunto para someterlo a la decisión de la justicia ordinaria.



En Santiago, a 14 de octubre de 2004, Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda., certifica que, en el contexto de la clasificación de riesgo de los Títulos de Deuda de Securitización del Séptimo Patrimonio Separado de BCI Securitizadora S.A., evaluó que Administradora de Servicios Integrales ASIN S.A., es la entidad que permanentemente presta servicios de administración de la cartera de Administradora de Créditos Comerciales ACC S.A.

De acuerdo a la metodología de evaluación de originadores y administradores de activos de Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda., estas empresas califican para desempeñar las funciones comprometidas en la estructura de securitización del Séptimo Patrimonio Separado de BCI Securitizadora S.A.

Alvaro Feller  
Gerente General



000174

En Santiago, a 13 de abril de 2005 Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, certifica que la clasificación asignada a los títulos de deuda de securitización correspondientes al Séptimo Patrimonio Separado de BCI Securitizadora S.A. es la siguiente:

|                            |   |    |
|----------------------------|---|----|
| Bono Serie A               | : | AA |
| Bono Serie B (subordinado) | : | C  |

Esta clasificación se realizó sobre la base de la metodología aprobada por esta empresa Clasificadora, y de acuerdo a lo estipulado en:

- Escritura Pública Emisión (Repertorio N° 17.774-04), de fecha 6 de octubre de 2004.
- Escritura Pública Modificatoria y Complementaria a la Escritura de Emisión (Repertorio N° 1.435-05), de fecha 1° de marzo de 2005.
- Escritura Pública Modificatoria y Complementaria a la Escritura de Emisión (Repertorio N° 2.593-05), de fecha 11 de abril de 2005.

Todas estas escrituras fueron otorgadas en la 33ª Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo Ferretti", is written over a horizontal line.

Eduardo Ferretti  
Gerente General Subrogante

# Fitch Ratings

## Financiamiento Estructurado

Tarjetas de Crédito  
Nueva Emisión

### BCI Securitizadora S.A. – Séptimo Patrimonio Separado

#### Ratings

MM\$ 50.000 Serie A, Tasa Fija ..... AA  
MM\$ 30.000 Serie B, Tasa Fija ..... C

#### Analistas

Juan Pablo Gil  
(56-2) 206 7171 ext. 38  
juanpablo.gil@fitchratings.cl

Eduardo D'Orazio  
(54-11) 4327 2444 ext. 65  
eduardo.dorazio@fitchratings.com

Matías Acevedo F.  
(1-312) 606-2351  
matias.acevedo@fitchratings.com

#### Antecedentes - Participantes

**Originador/Vendedor:** ACC S.A.

**Adm. Primario:** ASIN S.A.

**Adm. Maestro:** Acfin S.A.

**Custodio:** Banco Paris

**Banco Pagador:** BCI

**Securitizadora:** BCI Securitizadora S.A.

**R. Tenedores de Bonos:** Banco de Chile

#### Tasa de interés:

Serie – A: 5,0% anual efectiva

Serie – B: 0,00% anual efectiva

#### Fecha de Vencimiento Esperada:

**Serie A:** 18 cuotas trimestrales y sucesivas a partir del 1° de junio de 2005, con 16 trimestres de gracia para el capital, con vencimiento el 1° de septiembre de 2009.

**Serie B:** Un cupón que incluye capital e intereses capitalizados trimestralmente hasta el 1° de diciembre de 2009.

#### Fecha de Vencimiento Legal:

**Serie A:** 28 cuotas trimestrales y sucesivas a partir del 1° de junio de 2005, con 16 trimestres de gracia para el capital con vencimiento el 1° de marzo de 2012.

**Serie B:** Un cupón que incluye capital e intereses capitalizados trimestralmente hasta el 1° de junio de 2012.

#### ■ Resumen

Fitch Ratings ha clasificado el Séptimo Patrimonio Separado de BCI Securitizadora S.A., compuesto por flujos de pago y créditos que a su vez se encuentran respaldados por pagarés y mandatos suscritos y otorgados a favor de Administradora de Créditos Comerciales (ACC S.A.), filial de Almacenes París S.A., con el objeto de financiar la adquisición de bienes y servicios que realizan los tarjeta habientes. Las Series respaldadas por esta clase de activos Series A y B por un total de \$80.000 millones han sido clasificadas en categoría 'AA' y 'C', respectivamente.

La clasificación de la Serie A se fundamenta en la calidad de los activos de respaldo que consisten en créditos originados por compras de clientes con la tarjeta de crédito privada (*retail*) "Almacenes París", el nivel de mejoras crediticias, la consistencia de las políticas de originación, la capacidad de ASIN S.A. aprobado satisfactoriamente como Administrador Primario de llevar a cabo el proceso de cobranza y la sólida estructuración financiera, legal y de flujo de caja de la transacción desarrollada por BCI Securitizadora S.A., que permite cumplir sus obligaciones en tiempo y forma. La mejora crediticia para la Serie A esta dado por un 37,5% de la Serie B.

Condiciones económicas adversas y escenarios de estrés fueron considerados por Fitch Ratings para determinar el nivel apropiado de mejoras crediticias. Estos escenarios estresan simultáneamente, la tasa de pago mensual, los *default* brutos, la tasa de compra y el número de clientes sobre los supuestos definidos en el escenario base. Asimismo, debido a que los costos se encuentran denominados en UF y los títulos de deuda en pesos, se realizó un análisis de estrés que considera escenarios inflacionarios.

Es importante destacar que si bien en este tipo de estructura, Fitch Ratings evalúa los procesos de originación y administración de los activos de respaldo, la clasificación de esta estructura *no se ve afectada por la clasificación de solvencia del emisor*. Lo anterior, debido a que ante un evento de *default* del originador se activa un gatillo de amortización acelerada, el cual permitirá hacer frente a las obligaciones de la Serie A en tiempo y forma.

La Serie A preferente, de acuerdo a los flujos generados por los activos del patrimonio separado y a las condiciones de *revolving* señaladas en el contrato de emisión, permite una estructura esperada de vencimientos que contempla 18 vencimientos trimestrales; los dieciséis primeros pagarán sólo intereses y los 2 restantes incluirán intereses y amortización de capital. (*continúa página siguiente*)

Marzo, 2005

www.fitchratings.cl

# Fitch Ratings

## Financiamiento Estructurado

### Características de la Transacción

|                                    | Serie A                          | Serie B                          |
|------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Monto (MM\$)                       | \$50.000                         | \$30.000                         |
| Tipo de Oferta                     | Pública                          | Privada                          |
| Tasa Cupón Anual (%)               | 5.0                              | 0.0                              |
| Frecuencia Pago Intereses          | Trimestral                       | Capitaliza Trimestral            |
| Primer Pago                        | 1 junio 2005                     | 1 marzo 2012                     |
| Fee Administrador Primario (UF)    | 0,0233/ cliente con saldo mínimo | 0,0233/ cliente con saldo mínimo |
| Credit Enhancement (%)             | 37.5%                            | -                                |
| Metodo de Pago Principal           | Amortización Controlada          | Bullet                           |
| Periodo de Amortización Controlada | 12 trimestres                    | -                                |
| Periodo Revolving Programado       | 16 trimestres                    | -                                |
| Fecha de Vencimiento Esperada      | 1º septiembre 2009               | 1º diciembre 2009                |
| Fecha de Vencimiento Legal         | 1º marzo 2012                    | 1º marzo 2012                    |
| Ratings                            | 'AA'                             | 'C'                              |
| Servicer                           |                                  | ASIN                             |
| Master Servicer                    |                                  | Acfin                            |
| Back-Up Servicer                   |                                  | BCI                              |

De esta forma, la fecha de vencimiento esperada o programada para la Serie A es el 1º de septiembre de 2009. La Serie B, subordinada, devengará intereses trimestrales hasta la fecha única de pago esperada establecida para el 1º de diciembre de 2009.

La Serie A esta estructurada con un período de revolving, seguido de una amortización controlada de acuerdo a la tabla de desarrollo. La Serie B será cancelada una vez que la Serie A se pague totalmente. Las Series A y B devengarán intereses trimestrales a una tasa nominal anual equivalente de un 5,0% y 0,0% respectivamente, a partir del 1º de marzo de 2005. La fecha legal de término de la Serie A será el 1º de marzo de 2012, mientras para la Serie B el 1º de junio de 2012.

#### ■ Características del Colateral

Los flujos de pago y créditos incorporados al Patrimonio Separado fueron originados por las transacciones efectuadas por los clientes de la tarjeta de crédito "Almacenes Paris", emitida por ACC S.A. filial de Almacenes Paris S.A.

Los créditos cedidos están compuestos por los saldos de los deudores de las cuentas elegibles seleccionadas para efectos de la emisión. Las cuotas están compuestas por una porción de capital e intereses equivalentes a la totalidad de los montos devengados en operaciones relacionadas con la compra de bienes y/o servicios, avance en efectivo, los gastos relacionados con el proceso de evaluación y la porción de intereses aplicados a los mismos.

La cartera que formará parte del PS-7 por un valor nominal de \$80.000 millones (sumatoria de cuotas), cuenta con aproximadamente 533.333 clientes cuya deuda promedio por cliente alcanza a \$150.000. El plazo promedio ponderado de la cartera alcanza a 6,6 meses.

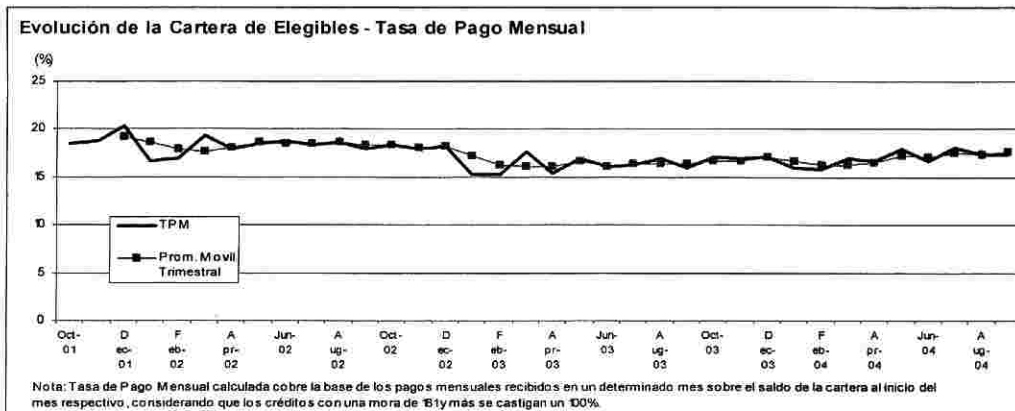
El valor presente de la cartera a la fecha de corte, considerando una tasa descuento de compra de 15%, alcanza a \$74.251 millones. Este valor se define como el monto de la cartera mínimo exigido que será monitoreado periódicamente para efectos de los eventos de aceleración.

Los requisitos que deben cumplir las Cuentas Elegidas y los créditos seleccionados que integrarán el Patrimonio Separado son los siguientes:

- Clientes con antigüedad mínima de seis meses.
- Plazo máximo de 42 meses.
- Cartera vigente con un nivel de morosidad menor o igual a 60 días.
- El deudor debe tener un comportamiento de morosidad histórica menor o igual a 120 días en los últimos 12 meses.
- El deudor no deberá tener Protestos Vigentes Sicom al momento de la compra.

# Fitch Ratings

## Financiamiento Estructurado



### ■ Análisis de Estrés

El principal riesgo crediticio asociado a la transacción se deriva del riesgo de la incobrabilidad de los activos que conforman el Patrimonio Separado, es decir los créditos originados en las cuentas cedidas. Para esto, Fitch Ratings ha analizado la evolución histórica de la cartera, determinando un escenario base, donde se consideran entre otras variables, la tasa de pago mensual y tasas de *default* mensual históricas de la cartera.

De esta manera, y en función de la estructura de la transacción, con el objeto de evaluar el comportamiento de la transacción y las pérdidas potenciales que podrían asumir los inversionistas en distintos escenarios de estrés se utilizó un modelo de flujo de caja a través del cual se analizan las pérdidas de la cartera de créditos y el comportamiento del flujo de caja en un escenario de estrés AA.

Para esto se definió un escenario estrés que contempla una sensibilización de las variables analizadas, donde el nivel de pérdidas del activo subyacente se incrementa en cuatro veces respecto al escenario base y una reducción en la tasa de pago mensual de un 40% respecto al escenario base. Asimismo, debido a que los costos se encuentran denominados en UF y los títulos de deuda en pesos, se realizó un análisis de estrés que considera escenarios inflacionarios.

Los resultados de modelar los supuestos, en combinación con los eventos o gatillos previstos en la estructura, señalan que teniendo en cuenta las mejoras crediticias de la Serie A, éstas son suficientes para soportar este escenario de estrés AA.

Los escenarios soportados por la Serie B, sin que se vea afectada la capacidad de pago de los mismos, son menos severos, lo cual determina la categoría de riesgo C.

### a. Tasa de Pago Mensual

La TPM se puede ver afectada por variables como la morosidad, aumento del plazo promedio de las cuentas, que lleva a reducir la tasa de interés implícita en la originación, como cuando se produce una reducción en la tasa máxima convencional.

Como se puede apreciar en el gráfico, en los últimos 24 meses la TPM alcanzó un promedio de 16,84%, con máximo de 18,28 y un mínimo de 15,24. De esta manera, Fitch Ratings ha estimado razonable, establecer como escenario base una TPM de 16%.

### b. Tasa de Default Anual

El *default* bruto, sin recuperos definido como los créditos con una morosidad de 181 días y más, se

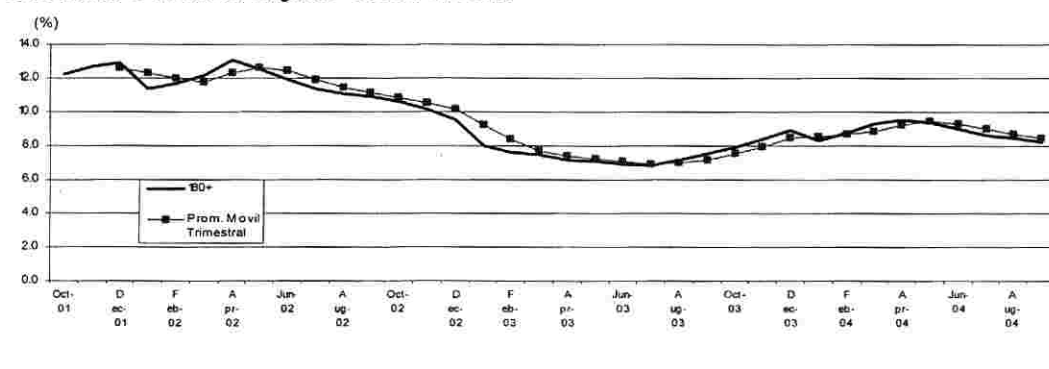
### Características de la Cartera

**Monto Cartera:** MM\$ 80.000  
**Número de Clientes:** 533.333  
**Monto Deuda Prom. Cliente:** \$150.000  
**Plazo Promedio Créditos:** 6,6 meses  
**Originador:** ACC S.A.  
**Tasa de dcto Valorización:** 15% anual

# Fitch Ratings

## Financiamiento Estructurado

Evolución de la Cartera de Elegibles - Default 180+ días



determinó para el escenario base al igual que la TPM en base al análisis histórico. La Tasa de Default Anual (TDA) es volátil y esta afectada tanto por factores tales como desempleo, estacionalidades y la calidad crediticia de la cartera.

Los factores estacionales afectan la TDA ya que los clientes con saldos castigados, tienden a recuperarse en los períodos en el cual se realizan las mayores compras, lo cual significa que el cliente se pondrá al día.

El fortalecimiento realizado por la compañía en el área de originación y cobranza, junto con los mayores controles internos han llevado a reducir la TDA en los últimos doce meses. Así como, el default de la cartera elegible se redujo a niveles bajo el 10%. Fitch determinó para el escenario base un valor superior considerando las desviaciones propias que este indicador ha experimentado, tal como se puede apreciar en el gráfico.

### c. Tasa de Compra (TCM)

La TCM, que tiene relación con la mantención del nivel de colateral en los niveles requeridos, se podría ver afectada tanto por la quiebra del emisor o por la incapacidad de generar nuevas cuentas. La estructura contempla que si en el período de *revolving* con las adquisiciones no se puede mantener el valor mínimo de la cartera, el emisor exigirá a ACC S.A. la cesión de flujos de pago hasta completar el valor mínimo de la cartera. Si lo anterior no alcanza, la estructura entrará en una amortización acelerada.

Para efectos del análisis y considerando que la solvencia del emisor es inferior a la clasificación otorgada a la estructura, por lo cual no soportaría un

escenario de crisis AA, se asumió una tasa de compra de 0%. Como fundamento adicional, ante la quiebra del emisor, los clientes no podrían seguir comprando en las tiendas y no se originarían por tanto nuevas cuentas para ser adquiridas por el Patrimonio Separado. Esto se contrasta con tarjetas de uso general o bancarias (Visa, Master Card, entre otras), las cuales pueden seguir siendo utilizadas ante un escenario de quiebra.

### d. Monto deuda promedio por cliente y Costos

Debido a que los costos de administración están asociados al número de clientes, se realizó un estrés asumiendo que en un escenario de crisis el nivel de deuda por cliente disminuye, y por tanto se requiere un mayor número de clientes para mantener el nivel de colateral. Lo anterior considerando como tope de gastos de administración un monto equivalente a UF 12.400 mensual, tal como se encuentra estipulado en el contrato de administración con ASIN S.A.

Dado que los costos del PS se encuentran expresados en UF y la emisión esta denominada en pesos, se realizó un escenario estrés de inflación partiendo de un escenario base. Para el escenario base se consideró un nivel de inflación de un 3% anual, el cual se multiplicó por 3,5 veces para llegar a un nivel de inflación de un 10,5% anual.

# FitchRatings

## Financiamiento Estructurado

### ■ Emisión y Estructura de la Transacción

#### Características de la Emisión

La Serie A por un monto de \$50.000 millones, está compuesta por 10.000 títulos de un valor nominal de \$5 millones cada uno. La Serie B por un monto de \$30.000 millones está compuesta por 6.000 títulos del mismo monto. La tasa de interés anual efectiva, base 360 días para la Serie A es de 5,0%, mientras que para la Serie B alcanza a un 0%.

La amortización de la Serie A en base a la “fecha de vencimiento legal” se realizará en 12 cuotas trimestrales y sucesivas, que incluyen capital e intereses hasta el 1º de marzo de 2012. Por su parte, la amortización de la Serie B se realizará en un solo cupón que incluye capital e intereses capitalizados hasta el 1º de junio de 2012.

La amortización de la Serie A en base a la “fecha de vencimiento esperada” se realizará en 2 cuotas trimestrales y sucesivas, que incluyen capital e intereses hasta el 1º de septiembre de 2009. Por su parte, la amortización de la Serie B se realizará en un solo cupón que incluye capital e intereses capitalizados hasta el 1º de diciembre de 2009.

La presente emisión reviste el carácter de desmaterializada, lo cual quiere decir que los títulos de deuda no se emitirán físicamente y, por tanto, no son susceptibles de ser retirados del Depósito Central de Valores (DCV).

#### Descripción de la Estructura Propuesta

La estructura propuesta contempla un periodo de revolving, debido a que el plazo promedio de la cartera es inferior al plazo de la emisión. Durante este periodo la recaudación se destinará a la compra de los nuevos saldos generados por los clientes cedidos. Todas las compras por parte del PS se efectuarán a una tasa de descuento del 15%.

#### Fecha de Vencimiento Esperada

El periodo de revolving se prolongará por dieciseis trimestres sucesivos, y si ningún trigger de amortización se gatilla (prepago anticipado de la Serie A, según el contrato de emisión) los siguientes dos cupones que incluyen capital e intereses cancelarán la Serie Senior.

Lo anterior, es lo que se denomina como “vencimiento esperado de la Serie A, o fecha de

vencimiento esperada”, que en este caso sería el 1 de septiembre 2009. Los recursos acumulados en los Fondos de Pago de Capital e Intereses y Prepago Anticipado de la Serie A, permitirán cancelar la totalidad del capital e intereses en dos trimestres sucesivos a partir del 1º de junio de 2009.

#### Prepago Acelerado de la Serie A

Por otra parte, la estructura contempla un evento de prepago acelerado de la Serie A si ocurren cualquiera de los siguientes eventos denominados “Triggers de Aceleración”:

- Cuando durante dos meses seguidos el valor presente de la cartera de créditos del Patrimonio Separado descontados a una tasa de descuento mensual equivalente a una tasa nominal anual de 15% sea inferior a 1,41x el saldo insoluto de los títulos de la Serie A.
- Cuando la relación Cartera Morosa (entre 61 y 90 días) sobre Cartera Normal en un mes, sea superior a 0,06x.
- Si se produce la quiebra o insolvencia de Administradora de Créditos Comerciales ACC S.A. o de Empresas Almacenes Paris S.A. o de sus continuadores o sucesores legales.
- Cuando el promedio móvil trimestral de la Tasa de Pago Mensual de la cartera cae bajo 9%.
- Si los activos que conforman el Patrimonio Separado se viesen afectados física, jurídica o tributariamente, o por decisiones de la autoridad, comprometiendo su función y que no se pueda proceder al pago del próximo vencimiento de intereses o capital.
- Si por cualquier causa cambia el Administrador de los créditos o no deposita en la cuenta corriente las remesas dentro del plazo establecido.
- En caso de mora o retardo en el pago de dos vencimientos consecutivos de los Títulos de la Serie “A”.
- Cuando durante dos meses seguidos el promedio móvil trimestral de la razón monto de repactaciones sobre monto cartera sea superior a 0,07x.

# FitchRatings

## Financiamiento Estructurado

Al ocurrir cualquiera de dichos eventos se convocará a la Junta de Tenedores de Bonos para que esta apruebe el pago acelerado de la Serie A.

### Fondos y Prepagos Parciales Serie Subordinada

La emisión cuenta con tres fondos que se describen a continuación:

- **Fondo de Liquidez:** Un monto equivalente a \$ 1.700 millones, el cual será utilizado para permitir la continuidad operacional del PS ante eventuales contingencias. En caso de utilizarse se repondrá con recursos provenientes de las remesas futuras.
- **Fondo de Pago Capital e Intereses:** Un monto equivalente a \$613,61 millones equivalente a un vencimiento de intereses de acuerdo a la tabla de desarrollo. Asimismo, este fondo irá provisionando desde la fecha de colocación con las remesas en forma mensual, a razón de un tercio del próximo vencimiento de acuerdo a la tabla de desarrollo de la Serie A.
- **Fondo de Prepago Anticipado de la Serie A:** Este fondo se acumulará a contar del 1° de marzo de 2009 hasta mayo del mismo año en forma mensual un monto de \$ 3.083 millones. Asimismo, entre junio y agosto del mismo año se acumulará, en forma mensual \$5.267,72 millones.

Las políticas de inversión de excedentes se encuentran establecidas en el contrato de emisión y fueron incorporados en el análisis de flujo de caja de la transacción.

Con respecto al prepago anticipado de la Serie B subordinada podrá ser prepagada anticipadamente en forma parcial hasta el 1° de marzo de 2009, y sólo en el caso que ningún evento de aceleración se haya producido. El monto máximo acumulativo total de prepagos no podrá sobrepasar la suma de \$28.000 millones incluido los intereses.

### ■ Originador

Almacenes Paris S.A. ofrece crédito a sus clientes para adquirir productos en las tiendas de la cadena a través de una tarjeta de crédito propia. Almacenes Paris S.A. maneja el negocio financiero a través de Administradora de Créditos Comerciales ACC S.A. y de Administradora de Activos Integrales ASIN S.A., ambas filiales de la compañía.

Adicionalmente, los clientes a través de la Tarjeta de Crédito Paris, pueden acceder a diferentes beneficios, como son el tener acceso a seguros, adquirir productos en otras tiendas (Comercio Asociado), obtener avances en efectivo y poder realizar recargas de celulares.

### Compañía y Administración

Almacenes Paris, empresa ligada a la familia Gálvez, se fundó en el año 1900 con el nombre de “Muebles Paris”, dedicada en ese entonces solo al rubro de fabricación y comercialización de muebles. La primera tienda se ubicó en calle Alameda y a comienzos de la década de los 50, la “Mueblería Paris” incluyó vestuario y otros relacionados, cambiando al mismo tiempo su nombre a Almacenes Paris. Los orígenes del negocio financiero de la compañía datan de 1980.

A partir de 1991 se inicia una etapa de expansión y crecimiento de la empresa, con la instalación de tiendas en los centros comerciales Parque Arauco y Plaza Vespucio, ambos en la Región Metropolitana. En 1994 se inicia la incursión en regiones con la apertura de una tienda en Concepción en el mall Plaza Oeste, luego de que la empresa iniciara su participación en el negocio inmobiliario entrando a la propiedad de dicho mall, segundo del Grupo Plaza.

Almacenes Paris se abrió a la bolsa de valores a fines de 1996, colocando en el mercado bursátil 100 millones de acciones a un precio de \$350 cada una, recaudando aproximadamente US\$80 millones.

En 1999 datan los inicios del comercio de Paris en Internet. Finalmente, este año se pondría en marcha el Banco Paris, luego de que a fines de 2003, la compañía firmara una alianza estratégica con el Banco Santander Santiago que contempla el traspaso de los activos de Santiago Express a Almacenes Paris, lo que da origen al Banco Paris.

En el mes de agosto se anunció la salida de parte de la familia Gálvez de la propiedad de la compañía, a la vez que entran el Grupo Quiñenco y Consorcio Financiero como accionistas. Al concretarse este cambio accionario, la propiedad de la compañía quedará concentrada en Jorge Gálvez (27%), Quiñenco (11,4%), Consorcio Financiero (11,4%) y la familia Ugarte-Hernández (5%).

Finalmente, durante el mes de marzo de 2005, Cencosud lanzó una Oferta Pública de Acciones

# Fitch Ratings

## Financiamiento Estructurado

(OPA) sobre Paris, la cual fue exitosa, con lo cual pasó a controlar las operaciones de esta última.

### Políticas de Origenación

El mercado objetivo de Almacenes Paris está constituido por personas naturales que pertenecen a los grupos socioeconómicos A, B, C1, C2, C3 y D+. Entre los principales requisitos generales para poder acceder a la apertura de una línea de crédito se encuentran:

| Ítem                 | Criterio                                         |
|----------------------|--------------------------------------------------|
| Edad mínima          | 18 años                                          |
| Edad máxima          | 70 años                                          |
| Nacionalidad         | Chilenos y Extranjeros con residencia definitiva |
| Renta mínima         | \$ 100.000                                       |
| Antigüedad laboral   | 6 meses.                                         |
| Informes Comerciales | No registrar antecedentes comerciales negativos. |

La política de créditos define el mercado objetivo y la oferta financiera de Almacenes Paris.

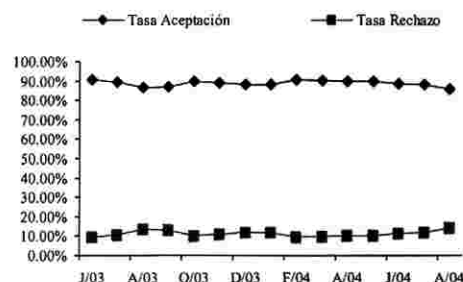
Tanto el proceso de aceptación o rechazo de solicitudes como la determinación de las condiciones en que será abierta la Tarjeta Paris se encuentran basadas en la herramienta denominada Sistema de Evaluación de Solicitudes (S.E.S.). Esta herramienta integra modelos empíricos de puntuación (scoring) y políticas de crédito, permitiendo objetivizar la evaluación crediticia, definiendo a priori las tasas de riesgo que Almacenes Paris considera aceptables.

Este sistema de evaluación de solicitudes está conectado en línea a las bases de datos de información negativa, por lo que automáticamente accederá a dicha información.

Es importante aclarar que la aceptación o rechazo de solicitudes de crédito está condicionada al nivel de riesgo de cada persona. Esta decisión es el resultado de una evaluación crediticia en que son considerados tanto la información negativa como las características de cada solicitante de la Tarjeta Paris.

A continuación se puede apreciar un gráfico con la evolución de las tasas de aceptación y rechazo de la Tarjeta Paris en el último año.

### Evolución Aceptación / Rechazos



### Tecnología

Los sistemas de Crédito y Cobranza residen en el computador central de Almacenes Paris Comercial. Se trata de un computador IBM AS/400 y se encuentra espejado en un computador de similares capacidades en el site de Sonda.

Existe un plan de contingencia del funcionamiento de este computador central, a través de un espejamiento transaccional on-line y otra batch nocturna, mas una capacidad de rutear los servicios hacia el computador de contingencia.

La plataforma adquiriente en las tiendas de Almacenes Paris, está soportada por soluciones de cajas también IBM con softwares de desarrollos propios y conectados a un concentrador por tienda. Este concentrador de cajas, cuenta con una base de clientes para resolver las transacciones en tiempo real. Además, mantiene un esquema permanente de replicación con el computador central y éste último con los concentradores de las demás tiendas.

### Administración Primaria

ASIN S.A. será el encargado de llevar a cabo la administración primaria de la cartera de créditos.

Dentro de las principales funciones a desempeñar se encuentran:

- Envío oportuno de los estados de cuenta a los clientes, cobrar oportunamente y recibir los pagos de los deudores.
- Realizar la cobranza prejudicial y judicial de la cartera de créditos.

# Fitch Ratings

## Financiamiento Estructurado

- Depositar en la cuenta corriente a más tardar el tercer día hábil bancario las cuotas recibidas en pago, los correspondientes al seguro de desgravamen y cesantía.
- Actualizar mensualmente los registros de los créditos administrados, sus cargos y abonos, de acuerdo al detalle establecido en el contrato de administración
- Información detallada de las remesas, informar al emisor de hechos esenciales en forma oportuna, entre otros.

### Procedimientos de la Gestión de Cobranza

La gestión de cobranza es realizada por empresas externas. Estas empresas son Socofin, Soherco, Servinco y M y G. A continuación se realiza una breve descripción de los procedimientos seguidos en la gestión de cobranza.

Según el tramo de morosidad de cada cliente se definen las acciones a seguir para la recuperación de las cuotas impagas.

Al día cinco de morosidad se inician las gestiones de cobranza. Se realiza una cobranza preventiva a los deudores que muestran altos niveles de deuda con alto riesgo. Además se realiza cobranza telefónica a las cuentas renegociadas y a las cuentas de riesgo alto. A los quince días de mora, se realiza cobranza telefónica para todas las cuentas, excepto las de muy bajo riesgo. Se realizan reiteraciones de llamadas cada cinco días.

A los veinticinco días de mora, se envía una carta a los clientes que no fueron contactados. Además se realiza cobranza en terreno a los deudores que no han sido contactados y que presenten un monto de deuda mayor a los \$500.000.

A los treinta y cinco días de mora, se realiza cobranza telefónica a todas las cuentas. Además se realiza reiteración de llamadas telefónicas cada tres días.

A los cuarenta y cinco días de mora, se envía una segunda carta a los clientes que no han sido contactados. Además se realiza cobranza en terreno a los deudores no contactados con un monto de deuda mayor a los \$500.000. Asimismo, se realiza publicación de deuda morosa en la Cámara de Comercio.

A los 65 días de mora, se realiza cobranza telefónica a todas las cuentas y se realiza una reiteración de llamadas cada tres días.

A los setenta y cinco días de mora se envía una tercera carta a los clientes no contactados. Además se realizan presentaciones de demandas a las cuentas con deuda mayor a los \$200.000 y se les notifica mediante una carta de demanda. Por último se realiza cobranza en terreno a las cuentas con deuda mayor a los \$200.000.

A los noventa días de mora, se envía una nueva carta notificando la aceleración de la deuda y su publicación en el Boletín Comercial.

A los ciento cinco días de mora, se realiza el traspaso de la deuda a cartera vencida. Además se realiza gestión telefónica a cuentas en cobranza judicial y extrajudicial.

A los ciento quince días de mora se emiten pagarés de las deudas mayores a \$600.000 y se le envía a los abogados. Se publican las deudas en el Boletín de Informaciones Comerciales y se realiza cobranza en terreno a clientes no contactados o con compromisos incumplidos. Por último se envía una carta con oferta de pago.

A los ciento veinte días de mora, se presentan demandas administrativas y se envía una carta de aviso de demanda para cuentas con deuda entre \$100.000 y \$599.000.

A los doscientos días de mora, comienza la segunda etapa de cobranza extrajudicial, en donde se realiza cobranza en terreno a los o con clientes no contactados o con compromisos incumplidos y por último se envía una nueva carta de oferta de pago.

A los trescientos veinte días de mora, comienza la tercera etapa de cobranza extrajudicial, en donde se realiza cobranza en terreno a los clientes no contactados o con compromisos incumplidos. Se envía una nueva carta de oferta de pago y se realizan campañas de recuperación con cajas de compensación.

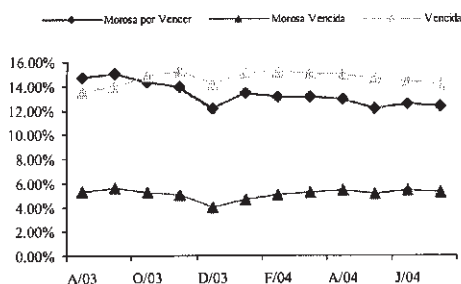
Por último, a los cuatrocientos setenta días de mora se realiza el castigo de la deuda.

A continuación, se puede apreciar la evolución de la mora en sus distintos tramos durante el último año para la cartera total.

# Fitch Ratings

## Financiamiento Estructurado

### Evolución Rendimiento Cobranza



### Resumen Evaluación

La evaluación de ASIN S.A. como administrador primario del PS-7, habiendo evaluado la administración y propiedad, políticas y procedimientos de cobranza, tecnología y la situación financiera ha sido aprobada satisfactoriamente por Fitch Ratings.

### ■ Administración Maestra

La administración maestra estará a cargo de Acfin S.A., el cual será responsable de validar y controlar la información sobre los flujos de ingresos y gastos. Además, deberá administrar los excedentes de caja y todo lo que se refiere a la administración de los títulos, así como monitorear el estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas por ASIN S.A.

# Fitch Ratings

## Financiamiento Estructurado

Copyright © 2005 de Fitch, Inc. y Fitch Ratings, Ltda. y de sus filiales. One State Street Plaza, NY, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. Prohibida la reproducción o retransmisión parcial o total sin contar con la autorización correspondiente. Todos los derechos reservados. Toda la información contenida en este documento está basada en información conseguida con los emisores, y suscriptores, así como con otras fuentes que Fitch considera que son confiables. Fitch no audita o comprueba la veracidad o precisión de esa información. Como resultado, la información contenida en este comunicado se entrega "tal como viene", sin asumir ninguna representación o garantía de ninguna clase. Una clasificación de riesgo de Fitch, constituye una opinión de la solvencia que tiene un determinado papel financiero. La clasificación de riesgo solamente menciona el riesgo de pérdida por concepto de riesgo de crédito y de ningún otro, excepto que tal riesgo se mencione de manera expresa. Fitch no está comprometido de manera alguna en la oferta o venta de ningún valor financiero. Un informe de riesgo de crédito de Fitch, no es ni un folleto informativo ni un sustituto de la información recopilada, confirmada, y presentada a los inversionistas por parte del emisor y de sus agentes, en conexión con la venta de los valores en cuestión. Las clasificaciones de riesgo pueden cambiarse, dejarse sin efecto, o retirarse en cualquier momento y por cualquier motivo a la libre discreción de Fitch. Fitch no proporciona ningún tipo de asesoría en materia de inversiones. Las clasificaciones de riesgo no son una recomendación para comprar, vender, o mantener algún tipo de valor mobiliario. Las clasificaciones de riesgo no hacen comentarios respecto de la suficiencia del precio de mercado, la conveniencia de algún valor mobiliario para un inversionista en particular, o la naturaleza de alguna posible exención tributaria o imposibilidad de los pagos realizados con relación a algún valor mobiliario. Fitch percibe honorarios de parte de emisores, aseguradores, garantes, y suscriptores, por clasificar los valores mobiliarios. Tales honorarios fluctúan generalmente entre US\$1.000 dólares y US\$750.000 dólares (o el equivalente en la moneda que corresponda) por cada emisión. En algunos casos, Fitch clasificará todos o un número determinado de emisiones realizadas por un emisor en particular, o aseguradas o garantizadas por un asegurador o garantizador en particular, por un único honorario anual. Tales honorarios, se supone que fluctúan entre US\$10.000 y US\$1.500.000 (o el equivalente en la moneda que corresponda). El trabajo, publicación, o difusión de una clasificación de riesgo por parte de Fitch, no deberá constituir un consentimiento de parte de Fitch para utilizar su nombre como el de un experto, en conexión con cualquier declaración inscrita bajo las leyes federales de valores mobiliarios de los EE.UU., el Decreto sobre Servicios Financieros de Gran Bretaña (1986), o la legislación sobre valores financieros de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia que tienen los medios de publicación y distribución electrónicos, Los estudios realizados por Fitch pueden estar disponible para los suscriptores por medios electrónicos con hasta tres días de antelación respecto de los abonados a medios impresos.

BCI Securitizadora S.A. – Séptimo Patrimonio Separado

# Fitch Ratings

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada  
El Golf 99, Piso 8, Of. 802  
Las Condes - Santiago, Chile  
T 562 206 7171  
F 562 206 7168  
[www.fitchratings.cl](http://www.fitchratings.cl)

Santiago, 14 de octubre de 2004

Señor  
Gerardo Spoerer  
Gerente General  
BCI Securitizadora S.A.  
Miguel Cruchaga 920, Piso 11  
**Presente**

De mi consideración:

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. ha clasificado satisfactoriamente a Administradora de Activos Integrales ASIN S.A., como Administrador Primario del 7º Patrimonio Separado de BCI Securitizadora S.A..

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
**JORGE GONZALEZ COSTABAL**  
Presidente

# FitchRatings

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada  
El Golf 99, Piso 8, Of. 802  
Las Condes - Santiago, Chile  
T 562 206 7171  
F 562 206 7168  
www.fitchratings.cl

000175

Santiago, 13 de abril de 2005

Señor  
Gerardo Spoerer  
Director Ejecutivo  
BCI Securitizadora S.A.  
Miguel Cruchaga 920, Piso 11  
**Presente**

De mi consideración:

Cumplo con informar a Ud. que se tomó conocimiento de las modificaciones introducidas al Contrato de Séptima Emisión Desmaterializada de Títulos de Deuda de Securitización con Formación de Patrimonio Separado, Repertorio N°2593-05, con fecha 11 de abril de 2005, perteneciente a la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo.

Dado lo anterior, y habiendo incorporado los cambios realizados, Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. mantiene la clasificación asignada a la emisión de bonos securitizados del 7º Patrimonio Separado de BCI Securitizadora S.A., debido a que las modificaciones no afectan el riesgo asociado al instrumento.

7º Patrimonio Separado de Securitizadora BCI  
Serie A  
Serie B

Categoría AA  
Categoría C

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**ALEJANDRO BERTUOL GOLAJOVSKI**  
Gerente General

/lhh

*Esta página fue intencionalmente dejada en blanco*

---

*El presente documento informativo ha sido preparado por Bci Securitizadora S.A. sólo con el objeto de entregar antecedentes de carácter general acerca de la séptima emisión de títulos de deuda de securitización, y por tanto, no tiene por finalidad formar parte de la información que se utilice en la evaluación de inversión en dichos títulos. En consecuencia, Bci Securitizadora S.A. se exime de toda responsabilidad respecto al contenido de este documento y eventuales decisiones que terceros pudiesen tomar en base a éste.*

*El prospecto de la emisión, exigido por la Norma de carácter General N°58 de la Superintendencia de Valores y Seguros se encuentra en proceso de inscripción en la Superintendencia de Valores y Seguros.*

---

## **BCI Securitizadora S.A.**

---

RUT: 96.948.880-9  
Fono: 540 52 55  
e-mail: [bcisecu@bci.cl](mailto:bcisecu@bci.cl)

*Esta página fue intencionalmente dejada en blanco*



**BCI Securitizadora S.A.**

---

RUT: 96.948.880-9  
Fono: 540 52 55  
e-mail: [bcisecu@bci.cl](mailto:bcisecu@bci.cl)